

**ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO), EL DÍA 25 DE
JULIO DE 2024**

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 25 de julio de 2024 a las 08:30 horas se reúnen, previamente convocados en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria convocada al efecto.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio Bravo Peña

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a. Elena Martín Bravo

D. Julián Rafael Colado Ramírez

D^a. Cristina Núñez Villarrubia

D. Raúl García Aparicio

D^a. Eva Martín Torres

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Sergio Moreno Gómez

D. Álvaro Valero Rey De Viñas

D^a. Juana Valero Díaz

D. Martín Lázaro García De Fernando

D^a. Gema Ángel Gutiérrez

D. Carlos Redondo Aguirre

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Jacinta Monroy Torrico

Se excusan:

PABLO ROMAN VEGUE SANCHEZ - Grupo Municipal Aquí Ahora Mora

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo Peña, siendo asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Jacinta Monroy Torrico y por la Interventora Municipal D^a. Maria Esther Granada Millán.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa inmediatamente a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Se inicia la sesión a las 08:30 horas.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Buenos días. Vamos a iniciar la sesión ordinaria del Pleno convocada para hoy. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a Esther, nuestra interventora, que es la primera vez que viene a un Pleno. Espero que estés mucho tiempo con nosotros y que estés bien. Así que, bienvenida.

Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	21/1/2024	Alcalde-Presidente
Firma 1 de 2	Jacinta Monroy Torrico	21/1/2024	Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El primer punto del orden del día es la aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. ¿Tenéis algo que decir del acta? Pues se entiende aprobado por unanimidad.

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda su aprobación.

2. APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

El segundo punto es la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito y, para ello, cedo la palabra a la secretaria para que lea el dictamen de la Comisión.

Toma la palabra la secretaria General, D^a. Jacinta Monroy Torrico

En este Ayuntamiento, por un importe total de 281.679,97 euros.

VISTO la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras y a la prestación de servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 281.679,97 euros.

CONSIDERANDO lo establecido por el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO el informe emitido por el órgano de la Unidad de Contabilidad en el que se acreditan los gastos objeto del presente expediente, así como que las prestaciones han sido conformadas desde los correspondientes centros gestores.

CONSIDERANDO los informes que obran en el expediente emitidos por la Secretaría y la Intervención municipal.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

PRIMERO. Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe total de 281.679,97 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

REGISTRO ENTRADA	FECHA REGISTRO	Nº FACTUR A	FECHA FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORT E	APLI PTA/DESCRIPCIO N
------------------	----------------	-------------	---------------	---------	----------	----------	-----------------------

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
21/11/2024

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
Secretaria
21/11/2024



F/2023/2052	20/10/2023	Emit- 3206	10/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO REPARACION MANTENIMIENTO ELECTRICO EDIFICIO PABELLON POLIDEPORTO (ARREGLO MARCADOR/ DIFERENCIAL)	267,05	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/1783	09/09/2023	Emit- 1094	31/08/2023	PINTURAS DIFER, S.L	SUMINISTRO ARTICULOS PINTURA MANTNEIMIENTO EDIFICIOS COLEGIO FERNANDO MARTIN (DIFER REV PASTEL 4L 1 UND)	16,34	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/1850	23/09/2023	Factura23-184	22/09/2023	SAKKE SPORT, S.L.L.	SUMINISTRO DE PIEZAS PVC PARA MONTAJE REDES DE CAMPO DE FUTBOL	423,50	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/1872	27/09/2023	A/23230 1	26/09/2023	MARTIN DE LA CRUZ, DAVID	SUMINISTRO MECANISMO PULSADOR (Modelo DL-400) INSTACION CAMPO DE FUTBOL	430,16	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/1882	29/09/2023	Emit- 1329	19/05/2023	ACEROS VALERO, S.L.	SUMINISTRO ARTICULO MALLA MALLA ELEC. GALVA 100X50X5 (3X1.5) EN EDIFICIO COLEGIO FERNANDO MARTIN	127,58	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/1944	04/10/2023	202302443	30/09/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA PARA EDIFICIOS COLEGIO F.MARTIN (PASADOR LATON/BLISTER PILAS PANASONIC/PORTAPUNTAS)	58,91	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/1949	05/10/2023	Emit- 4	30/09/2023	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL S. GENERALES EDIFICIOS (SACO ARENA/PALET MADERA/ADITIVO ACELERANTE HORMIGON/SACO YESO NEGRO)	735,87	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/1951	05/10/2023	A 268	03/10/2023	ORTIZ GARCIA-BRAZALES, ANTONIO	SERVICIO DESATASCADO TUBERIAS EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO SOCIAL DIA 03/09/2023	290,40	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/1959	05/10/2023	Emit- 2300051	03/10/2023	TANIA PANTOJA BLANCO	SUMINISTRO VARIOS ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EDIFICIOS(COPIA LLAVE SEGUR /MATAINSECTOS ELECTRICO/BOMBILLA ESFERICA)	529,87	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2009	13/10/2023	23 2481	13/10/2023	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L	SUMINISTRO VARIOS PRODUCTOS PINTURAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS (C.P FERNANDO MARTIN)	40,54	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2051	20/10/2023	Emit- 3205	10/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO REPARACION MANTENIMIENTO ELECTRICO EDIFICIO ESCUELA DE MUSICA (CAMPANA JISO IP65 DE 150W 6000K/ MANO DE OBRA)	482,79	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2054	20/10/2023	Emit- 3208	10/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO CAMIÓN GRÚA CON CESTA PARA SUSTITUIR BOMBILLAS MARCADOR PABELLON POLIDEPORTIVO	178,84	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2123	05/11/2023	Emit- 2300053	02/11/2023	TANIA PANTOJA BLANCO	SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS FERRETERIA PARA EDIFICIOS-SERVICIOS GENERALES (COPIA LLAVE SEGURIDAD / POLEA METÁLICA/ESPUMA	1.170,66	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2160	08/11/2023	202302721	31/10/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA PARA EDIFICIOS CP FERNANDO MARTIN (CERRADURA SEGURIDAD ENTRADA/ Pintura acrílica 400 ml)	115,98	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2161	08/11/2023	202302722	31/10/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL FERRETERIA PARA EDIFICIOS PABELLON Y EST AUTOBUSE(JUNTAS TORICAS/ DESTORNILLADOR INDUSTRIAL)	68,07	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2140	08/11/2023	Emit- 3212	27/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION EDIFICIOS OFICINAS AYUNTAMIENTO (DIFERENCIAL DE 4X40A / MANO DE OBRA)	132,74	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2279	15/11/2023	Emit- 7	15/11/2023	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	SUMINISTRO MATERIALES MANTENIMIENTO S.GENERALES VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES (GRIFO LAVABO/ INODORO MINUSVÁLIDO)	376,89	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2280	15/11/2023	Emit- 8	15/11/2023	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNIC (SACO YESO NEGRO/ INJERTO PVC/ MANGUITO)	85,95	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2281	15/11/2023	Emit- 2768-23	15/11/2023	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L	SUMINISTRO VARIOS PRODUCTOS PINTURAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS PABELLON (SUPERDECAPANTE MADERA 1 LT / DECAPANTE GEL)	340,77	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2351	01/12/2023	202303006	30/11/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL FERRETERIA EDIFICIOS MUNICIPALES CAI 1/CP FERNANDO MARTIN (CERRADURA 600- / BISAGRA PISTON)	54,23	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2352	01/12/2023	202303007	30/11/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL FERRETERIA EDIF MUNICIPALES PABELLON / TEATRO (RUEDA GIRATORIA/BOLSA TORNILLERIA/ LIMPIA C)	47,72	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2407	05/12/2023	Rect-Emit-11	30/11/2023	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	SUMINISTRO MATERIAL S.GENERALES EDIFICIOS MUNICIPALES (CASQUILLO REDUCTOR 25-20 mm PRESION / CASQUILLO REDUCTOR)	777,94	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2450	11/12/2023	L 2332	30/11/2023	LIMPIEZAS TOLEDO, S.L	SERVICIO LIMPIEZA INSTALACIONES PARA DESARROLLO PROGRAMA CONCILIA (MES NOVIEMBRE)	4.525,40	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2452	11/12/2023	L 2384	05/12/2023	LIMPIEZAS TOLEDO, S.L	SERVICIO LIMPIEZA INSTALACIONES PARA DESARROLLO PROGRAMA CONCILIA (MES DICIEMBRE)	5.430,48	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2463	13/12/2023	Emit- 109	13/12/2023	REDONDO APARICIO, ANTONIO	SUMINISTRO Y MONTAJE MATEIAL DE PROTECCIONES PARA EDIFICIO MUNICIPAL (PABELLON PISTA CUBIERTA)	5.432,90	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2469	15/12/2023	Emit-3011-23	15/12/2023	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L	SUMINISTRO PRODUCTOS DE PINTURA MANTENIMINETO EDIF MUNICIPAL CAMPO FUTBOL (PENALUX VERDE 4 LT / RODILLO)	38,76	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2512	19/12/2023	Emit- 110	19/12/2023	MARTIN LOPEZ-ROMERO, ALFONSO	SUMINISTRO MATERIAL MANTENIMIENTO EDIFICIO COLEGIO F.MARTIN (RECOGECINTAS ABATIBL/ CANTONERAS CON RODAMIENTO/ POLEA)	397,73	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2519	20/12/2023	Emit-2300061	02/12/2023	TANIA PANTOJA BLANCO	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA SERV. GENERALES MANTENIM EDIFICIOS (CABLE ACERO GALV. 4 mm / CEBADORES/ PINZA DE MASA)	284,56	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2023/2569	29/12/2023	Emit-3108-23	29/12/2023	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L	SUMINISTRO MATERIAL PINTURA MANTENIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL CAMPO FUTBOL (RODILLO VELOU/ PALETINA/ RECAMBIO VIGOTERA)	15,33	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/22	16/01/2024	Emit-2300003016	10/11/2023	ACEROS VALERO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL (TUBO 50X40X2) SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO EDIFICIO ESTACION AUTOBUSES	101,45	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/28	16/01/2024	Emit- 13	30/12/2023	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL SERVICIO OBRAS MANTENIMIENTO EDIFICIOS (SACO MORTERO SECO 25 KG GRIS / RESINA LIQUIDA)	798,21	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/1	16/01/2024	1 2305	27/12/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO ELECTRICO EN EDIFICIO MUNICIPAL PABELLON (SERVICIO CAMIÓN GRÚA CON CESTA/ ENCHUFE CON ZOCALO)	389,69	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2024/3	16/01/2024	1 2306	27/12/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION INSTALACION PISTA FRONTON (PROYECTOR DE 250W / SERVICIO CAMIÓN GRÚA CON CESTA)	791,34	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/8	16/01/2024	1 2311	27/12/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL MANTENIMIENTO EDIFICIO NUEVO PABELLÓN (SACO DE SAL DE 25K)	146,05	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/10	16/01/2024	1 2313	27/12/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION EN EDIFICIO OFICINAS AYUNTAMIENTO (DIFERENCIAL DE 4X40A / MANO DE OBRA)	132,74	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/255	16/01/2024	FC23 230029	15/01/2023	SANEAMIENTO Y CALEFACCION CEYGESA, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA MANTENIMIENTO EDIFICIOS (TAPÓN LIMPIEZA URINARIO MURAL / DESCARGA DP / DOBLE PULS CORTO)	173,46	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/256	16/01/2024	FC23 230031	15/01/2023	SANEAMIENTO Y CALEFACCION CEYGESA, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA PARA EDIFICIO MUNICIPAL BAÑOS GLT JOSE IBORRA (TAZA VICTORIA BL / GOMA/ VÁLVULA LAVAB)	202,95	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/257	16/01/2024	FC23 230191	31/03/2023	SANEAMIENTO Y CALEFACCION CEYGESA, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA MANTENIMIENTO EDIF COLEGIO JOSE RAMON VILLA (DOBLE PULSADOR LARGO)	31,94	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/258	16/01/2024	FC23 230030	15/01/2023	SANEAMIENTO Y CALEFACCION CEYGESA, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES (FLUXÓMETRO URINARIO PRESTO 12 A)	61,86	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
F/2024/259	16/01/2024	FC23 230299	31/05/2023	SANEAMIENTO Y CALEFACCION CEYGESA, S.L.	FLUXÓMETRO INOD PRESTO XT-1 (CASA CULTURA)	69,51	459_21200. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
TOTAL						25.777,16	
F/2023/1715	09/09/2023	Emit- 3159	28/08/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO EN PROYECTOR PARQUE DE LAS DELICIAS (Montaje 200W-400k)	2.159,85	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/1802	14/09/2023	0013 2023	13/09/2023	NOVUX ELECTRICA SYSTEMS SL	SERVICIO REPARACION LIMPIAFONDOS (ULTRAMAX CABLE 45M) TRATAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	816,75	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/1885	29/09/2023	A/23232 1	29/09/2023	MARTIN DE LA CRUZ, DAVID	SUMINISTRO DISPOSITIVO ANTISIFONICO PRESTO FLUXOR INODORO, MANTENIMIENTO EDIFICIOS	92,69	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/1891	30/09/2023	FAV-23300-001946	30/09/2023	ABS INFORMATICA S.L.	Mantenimiento y soporte Simplifica, Portal Transparencia, accede De Padrón PMH. De 01/09/2023 a 30/09/2023.	351,90	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/1907	03/10/2023	2023 1/024583	29/09/2023	ASCENSORES DOMINGO, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 (CONSTITUCION 1, ANCHA 20, JOSE IBORRA, 6)	531,40	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/2109	03/11/2023	A/23240 1	07/10/2023	MARTIN DE LA CRUZ, DAVID	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION LINEA ACS (VESTUARIO VISITANTES CAMPO DE FUTBOL)	242,00	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/2111	03/11/2023	A/23265 1	02/11/2023	MARTIN DE LA CRUZ, DAVID	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION RADIADORES ELECTRICOS EN EDIFICIO CAI II	101,64	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/2112	03/11/2023	Factura23-218	03/11/2023	SAKKE SPORT, S.L.L.	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO MARCADOR MONDO 24 SEG BASKET RADIOFRECUENCIA	3.587,65	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/2143	08/11/2023	A-2023187 257	31/10/2023	EXCAVACIONES JULSAN, S.L.	SERVICIO ENTREGA Y RETIRADA DE CONTENEDOR COLEGIO PUBLICO FERNANDO MARTIN	108,90	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/2308	21/11/2023	A/23280 1	21/11/2023	MARTIN DE LA CRUZ, DAVID	MANTENIMIENTO INSTALACIONES TERMICAS S.GENERALES NOVIEMBRE 2023	783,33	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/2320	27/11/2023	195 2023	27/11/2023	ANGEL LOPEZ DEL CAMPO	SERVICIO REPARACION DE EQUIPAMIENTO (INSTALACION SOPORTES COLOCACION MARCADOR DE LOS 24 SEGUNDOS PISTA BALONCESTO)	701,80	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/2385	04/12/2023	A/23297 1	04/12/2023	MARTIN DE LA CRUZ, DAVID	MANTENIMIENTO INSTALACIONES TERMICAS S.GENERALES DICIEMBRE 2023	783,33	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/2473	18/12/2023	A/23308 1	18/12/2023	MARTIN DE LA CRUZ, DAVID	SERVICIO REPARACION/MANTENIMIENTO RELOJ PROGRAMABLE EDIFICIO MUNICIPAL CASA DE LA CULTURA	293,12	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2023/2474	18/12/2023	A/23309 1	18/12/2023	MARTIN DE LA CRUZ, DAVID	SERVICIO REPARACION MANTENIMIENTO (SUSTITUCION PURGADORES) EDIFICIO OFICINAS AYUNTAMIENTO	51,18	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
F/2024/5	16/01/2024	1 2308	27/12/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIÓN PARA CÁMARAS VIGILANCIA EN PZ. FERNANDEZ MEDRANO Y VENTA DEL MORAL.	2.016,62	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2024/9	16/01/2024	1 2312	27/12/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO DE CAMIÓN GRÚA CON CESTA PARA INSTALAR ANTENA EN CT. TOLEDO Y REVISAR CÁMARAS CHARCAS ALPERCHIN	254,10	920_21300. MAQUINARIA, INSTAL TÉCNICAS Y UTILLAJE
TOTAL						12.876,26	
F/2023/1927	03/10/2023	Emit- 351	29/09/2023	ROMOGIL NEUMATICOS S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACIÓN PINCHAZO RUEDA FURGÓN (MATRICULA 4958-GMK)	24,20	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
F/2023/1928	03/10/2023	Emit- 340	14/09/2023	ROMOGIL NEUMATICOS S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACIÓN PINCHAZO RUEDA CAMIÓN / CRUCE RUEDAS CAMIÓN / 2 CUB. 13-00- 20 (MAT TO-9921-AF)	646,14	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
F/2023/1986	09/10/2023	00244	30/06/2023	ANGEL MORA GALAN	SUMINISTRO Y REPOSICION DE BATERIA BOSCH S3013 PARA VEHICULO 8506GGD	160,49	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
F/2023/1987	09/10/2023	00307	31/07/2023	ANGEL MORA GALAN	SERVICIO TALLER VEHICULOS 4958GMK, 8506GGD, 5899DRK (CAMBIO BOMBILLAS, CAMBIOS ACIETE, FILTROS, FUGA GAS)	408,16	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
F/2023/1988	09/10/2023	00413	30/09/2023	ANGEL MORA GALAN	SERVICIOS TALLER VEHICULOS 4958GMK, 9935CLN (REPARAR MOTOR ARRANQUE, BOMBIM PUERTA, REVISAR LUCES)	384,82	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
F/2023/2100	02/11/2023	Emit- 1524	31/10/2023	COMERCIAL MORA, S.L.	SUMINISTRO ARTICULOS MANTENIMIENTO VEHICULO MUNICIPAL PROTECCION CIVIL (ESCOBILLA LIMPIA 41 CM / ESCOBILLA LIMPIA 60 CM)	34,48	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
F/2023/2157	08/11/2023	Emit- 23 295	31/10/2023	ROMOGIL NEUMATICOS S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION MONTAR NEUMATICO Y EQUILIBRAR VEHICULO PROTECCION CIVIL 5899 DKR	268,52	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
F/2023/2274	15/11/2023	Emit- 651	14/11/2023	ENRIQUE BAUTISTA S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION VEHICULO 9935CLN (PALA SUSPENSION LADO CONDUCTOR)	237,97	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
F/2023/2342	30/11/2023	231408	31/10/2023	TALLERES J.L. CABEZA S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION VARIOS VEHICULOS MUNICIPALES S.GENERALES (TO8830AD - 4958GMK)	704,96	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
F/2023/2402	05/12/2023	646427221 4	30/11/2023	TUV SUD ATISAE, S.A.U.	Inspección Técnica Vehículo Municipal: 9935 CLN, Día 21/08/2023	50,66	920_21400. ELEMENTOS DE TRANSPORTE

Firma 2 de 2
Alcalde-Presidente
21/11/2024
Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2
Secretaria
21/11/2024
Jacinta Monroy Torrico

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2561	27/12/2023	1 411	30/11/2023	ROMOGIL NEUMATICOS S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION PINCHAZO RUEDA VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 2019-GFY	9,68	920_21400. ELEMENTOS TRANSPORTE	DE
F/2023/2604	31/12/2023	00612	31/12/2023	ANGEL MORA GALAN	SERVICIOS REPARACION MANTENIMIENTO VARIOS VEHICULOS MUNICIPALES (9877-LZJ / 3013-JSW) (SUTITUCION BOMBILLA Y BATERIA)	153,23	920_21400. ELEMENTOS TRANSPORTE	DE
F/2024/247	16/01/2024	Emit- 1861	31/12/2023	COMERCIAL MORA, S.L.	SUMINISTRO VARIOS ARTICULOS MANTENIMIENTO VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 2019GFY (ACEITE MOTOR 5W40 / FILTRO DE ACEITE)	53,37	920_21400. ELEMENTOS TRANSPORTE	DE
F/2024/78	16/01/2024	646433799 2	29/12/2023	TUV SUD ATISAE, S.A.U.	Inspección técnica de vehículo municipal: 2019GFY día 09/12/2023	50,66	920_21400. ELEMENTOS TRANSPORTE	DE
TOTAL						3.187,34		
F/2023/1989	09/10/2023	FAV-23300-002074	09/10/2023	ABS INFORMATICA S.L.	Mantenimiento Sicalwin, aytosfactur@, Portal del ciudadano y Accede GT. De 01/09/2023 a 30/09/2023.	843,88	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/1985	09/10/2023	3 Soporte Pyme 000040	09/10/2023	SOPORTE PYME S.L.	SERVICIO LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC SLIC IN (05-10-2023 a 04-11-2023)	271,52	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/2084	31/10/2023	FAV-23300-002200	31/10/2023	ABS INFORMATICA S.L.	Mantenimiento y soporte Simplifica, Portal Transparencia, accede Padrón PMH. De 01/10/2023 a 31/10/2023.	351,90	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/2156	08/11/2023	3 Soporte Pyme 000043	07/11/2023	SOPORTE PYME S.L.	SERVICIO LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC SLIC IN (05-11-2023 a 04-12-2023)	271,52	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/2278	15/11/2023	FAV-23300-002232	13/11/2023	ABS INFORMATICA S.L.	Mantenimiento Sicalwin, aytosfactur@, Portal del ciudadano y Accede GT. De 01/10/2023 a 31/10/2023.	843,88	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/2331	30/11/2023	FAV-23300-002313	30/11/2023	ABS INFORMATICA S.L.	Mantenimiento y soporte Simplifica, Portal Transparencia, accede Padrón PMH. De 01/11/2023 a 30/11/2023.	351,90	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2347	01/12/2023	FAV-23300-002329	01/12/2023	ABS INFORMATICA S.L.	Mantenimiento Sicalwin, aytosfactur@ Portal del ciudadano y Accede GT. De 01/11/2023 a 30/11/2023.	843,88	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/2424	07/12/2023	3 Soporte Pyme 000045	07/12/2023	SOPORTE PYME S.L.	SERVICIO LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS BASIC SLIC IN (05-12-2023 a 04-01-2024)	271,52	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/2552	27/12/2023	3 Soporte Pyme 000048	27/12/2023	SOPORTE PYME S.L.	SUMINISTRO MATERIAL COMPONENTES INFORMATICOS (KINGSTON SSD A400 240GB / CANON LPI HDD INT.)	33,26	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/2553	27/12/2023	3 Soporte Pyme 000049	27/12/2023	SOPORTE PYME S.L.	SUMINISTRO MATERIAL COMPONENTES INFORMATICOS (KINGSTON SSD A400 240GB / CANON LPI HDD INT. / BOBINA UTP CAT6 100M)	173,49	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/2554	27/12/2023	3 Soporte Pyme 000050	27/12/2023	SOPORTE PYME S.L.	SUMINISTRO MATERIAL COMPENENTES INFORMATICOS (KINGSTON SSD A400 240GB / CANON LPI HDD INT. / Teclado Logitech K120)	143,57	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
F/2023/2576	31/12/2023	FAV-23300-002534	31/12/2023	ABS INFORMATICA S.L.	Mantenimiento y soporte Simplifica, Portal Transparencia, accede Padrón PMH. De 01/12/2023 a 31/12/2023.	351,90	920_21600. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	PARA DE
TOTAL						4.752,22		
F/2023/2029	19/10/2023	3 000067	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA OFICINAS (BIC CRISTAL AZUL / CINTA ADHESIVA APLI TRANSPARENTE 19x33 / BOLSA / GRAPAS)	107,39	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2031	19/10/2023	3 000069	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA PARA OFICINAS (GOMAS Q-CONNECT N°10 2X100mm)	1,98	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2034	19/10/2023	3 000072	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA PARA OFICINAS (ROLLO TÉRMICO 57X60)	10,35	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2035	19/10/2023	3 000073	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA PARA OFICINAS (MARCADOR FABER-CASTELL AZUL / MARCADOR FABER-CASTELL ROSA CLARO)	12,38	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2037	19/10/2023	3 000076	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA PARA OFICINAS (MINAS ALPINO 2mm HB GRAFITO/ PORTAMINAS CRITERIUM 2mm BIC / CUADERNO OXF)	14,68	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2038	19/10/2023	3 000077	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA PARA OFICINAS (GOMA MILAN 430 / POS IT 75x75 APLI 100 UNIDADES / TIPP-EX MICROTAPE)	56,10	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2039	19/10/2023	3 000078	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA PARA OFICINAS (TIJERAS SENSOFT 16 CM ZURDOS)	5,45	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2040	19/10/2023	3 000079	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA PARA OFICINAS (FUNDAS MULTITALADRO 1 UNIDAD)	4,57	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2372	04/12/2023	3 000111	30/11/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (SOBRE ACOLCHADO KRAFT TAMAÑO 4)	2,54	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2373	04/12/2023	3 000112	30/11/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (PAPEL GRUESO)	2,06	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2374	04/12/2023	3 000113	30/11/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (SUBCARPETA KRAFT / ROTULADOR EDDING 1200 VERDE)	17,38	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2375	04/12/2023	3 000114	30/11/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (CUADERNO OXFORD TAPA PLAST PASTEL/CINTA ADHESIVA)	16,26	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2376	04/12/2023	3 000115	30/11/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (CLIPS NIQUELADOS 75X75 APLI AMARILLO/MARCADOR FABER-CASTELL VERDE)	6,80	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2377	04/12/2023	3 000116	30/11/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (ROTULADOR PIZARRA VELLEDA LARGE AZUL / ROTULADOR PIZARRA)	19,19	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2378	04/12/2023	3 000117	30/11/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (CELO CINTA ADHESIVA MILAN 19mm x 33m / POS IT 75x75 APLI 100 UNID)	21,56	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2379	04/12/2023	3 000118	30/11/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (CLIPS Nº1 APLI PLATA 100 UNIDADES / CORRECTOR TAPE POCKET)	21,21	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2380	04/12/2023	3 000119	30/11/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (CUADERNO OXFORD TAMAÑO 1/4 PLÁSTIC)	5,55	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2381	04/12/2023	3 000075	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (PAPEL A4 100H 100gr VERJURADO CREMA / CUADERNO OXFORD MUELLE)	11,83	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2434	07/12/2023	Emit- 0236	30/11/2023	IMPRESA MORAPRINT, S.L	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA SERVICIOS (LIBRO DE ENTERRAMIENTOS)	78,65	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2436	07/12/2023	Emit- 239	30/11/2023	IMPRESA MORAPRINT, S.L	SUMINISTRO VARIO MATERIAL DE IMPRESA PARA OFICINA JUZGADO PAZ (FECHADOR AUTOMATICO / SUBCARPETA EXHORTO CIVIL / SOBRES)	640,09	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2023/2471	15/12/2023	A 23565	15/12/2023	HIPERPAPELERIA A LA ANTIGUA SL	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA SERVICIO OFICINAS (ROLLOS DE PRECINTO / CUADERNOS / MATERIAL PAPELERIA / SOBRES BURBUJA)	214,10	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2024/16	16/01/2024	3 000121	31/12/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (MARCADOR FABER-CASTELL NARANJA / MARCADOR FABER-CASTELL ROSA)	16,21	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2024/17	16/01/2024	3 000122	31/12/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (APLIQUES ESTRELLAS SURTIDAS / GOMA EVA 20X30 NARANJA PURPURINA)	22,30	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2024/77	16/01/2024	3 000144	31/12/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (ETIQUETAS APLI 16 / CARPETA GOMAS/CINTA ADHESIVA)	79,24	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
F/2024/253	16/01/2024	3 000146	31/12/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS (BIC CRISTAL AZUL)	17,55	920_22000. ORDINARIO INVENTARIABLE	NO
						TOTAL	1.405,42	
F/2023/1909	03/10/2023	2023/23 002355	30/09/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO DE PRENSA MES DE SEPTIEMBRE (MARCA, LA RAZON, EL MUNDO)	164,40	920_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	
F/2023/2108	03/11/2023	2023/23 002629	31/10/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO DE PRENSA MES DE OCTUBRE (MARCA, LA RAZON, EL MUNDO)	170,90	920_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2361	01/12/2023	2023/23 002895	30/11/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO DE PRENSA MES DE NOVIEMBRE (MARCA, LA RAZON, EL MUNDO)	162,30	920_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
F/2024/252	16/01/2024	2023/23 003167	31/12/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO DE PRENSA MES DE DICIEMBRE (MARCA, LA RAZON, EL MUNDO)	167,90	920_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
						TOTAL	665,50
F/2023/1886	30/09/2023	A 293	29/09/2023	ALCAZAR ZAZO, JUAN	SUMINISTRO VARIOS LIBROS VARIOS PUBLICACIONES LITERARIAS SERVICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	558,92	3321_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
F/2023/1887	30/09/2023	A 295	29/09/2023	ALCAZAR ZAZO, JUAN	SUMINISTRO VARIOS LIBROS VARIOS SERVICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	838,31	3321_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
F/2023/2327	29/11/2023	A 422	29/11/2023	ALCAZAR ZAZO, JUAN	SUMINISTRO VARIAS PUBLICACIONES LITERARIAS SERVICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL (PUPILA DE ÁGUILA / CORDELUNA EDEBE)	95,72	3321_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
F/2023/2328	29/11/2023	A 424	29/11/2023	ALCAZAR ZAZO, JUAN	SUMINISTRO VARIAS PUBLICACIONES LITERARIAS SERVICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL (LA CELESTINA / EL DÍA QUE SE PERDIÓ LA CORDURA)	84,18	3321_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
F/2023/2467	14/12/2023	-A 23486	19/10/2023	HIPERPAPELERIA LA ANTIGUA SL	SUMINISTRO VARIAS PUBLICACIONES LITERARIAS SERVICIO BIBLIOTECA (ROJO BLANCO Y SANGRE AZUL / EL ENIGMA DE DICKANS)	1.222,44	3321_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
F/2023/2470	15/12/2023	A 23566	15/12/2023	HIPERPAPELERIA LA ANTIGUA SL	SUMINISTRO VARIAS PUBLICACIONES LITERARIAS SERVICIO BIBLIOTECA (MEGAN MAXWELL / ISABEL ALLENDE/ LO QUE ESCONDE TU NOMBRE)	1.061,63	3321_22001. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
						TOTAL	3.861,20
F/2023/2403	05/12/2023	319825	30/11/2023	SISTEMAS Y COPIADORAS DE TOLEDO, S.L.	MANTENIMIENTO MÁQUINA Y COPIAS MOD: C-364E Y BH-4000P F. inicio: 27/10/2023 - F. fin: 29/11/2023 TEATRO	334,71	920_22002. MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2466	14/12/2023	3 Soporte Pyme 000046	14/12/2023	SOPORTE PYME S.L.	SUMINISTRO DE TONNER MANTENIMIENTO EQUIPOS IMPRESION (BROTHER TN-2420/ BROTHER TN-3480/ BROTHER DR-3400 COMP)	228,29	920_22002. MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE
F/2023/2536	21/12/2023	3 Soporte Pyme 000047	21/12/2023	SOPORTE PYME S.L.	SUMINISTRO MATERIAL INFORMATIVO MANTENIMIENTO EQUIPOS IMPRESION (TAMBOR DR2400 COMP.)	54,45	920_22002. MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE
TOTAL						617,45	
F/2023/1903	03/10/2023	2023/23 002165	30/09/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO POLICIA LOCAL (GASOLEO A)	221,97	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES Y
F/2023/1908	03/10/2023	2023/23 002166	30/09/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES Y POLICIA LOCAL (09/2023) (GASOLEO A)	1.726,43	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES Y
F/2023/1954	05/10/2023	0929 2023	30/09/2023	MENCHERO VEGUE CARBURANTES SL	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO MUNICIPAL DUMPER PARQUE MOVIL (GASOLEO A)	50,00	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES Y
F/2023/2105	03/11/2023	2023/23 002447	31/10/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO POLICIA LOCAL (GASOLEO A)	118,26	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES Y
F/2023/2106	03/11/2023	2023/23 002446	31/10/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO SERVICIO JARDINES (SIN PLOMO 95)	67,98	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES Y
F/2023/2107	03/11/2023	2023/23 002448	31/10/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VARIOS VEHICULOS MUNICIPALES (PARQUE MOVIL, S.GENERALES) (SIN PLOMO 95 ,GASOLEO A)	1.535,37	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES Y
F/2023/2221	09/11/2023	1041 2023	08/11/2023	MENCHERO VEGUE CARBURANTES SL	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES (GASOLEO A) (PARQUE MOVIL)	150,00	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES Y
F/2023/2357	01/12/2023	2023/23 002718	30/11/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE (GASOLEO A) VEHICULOS MUNICIPALES SERVICIOS MANTENIMIENTO, GENERALES, JARDINES, OBRAS	932,48	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES Y
F/2023/2358	01/12/2023	2023/23 002716	30/11/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE (GASOLEO A) SIN PLOMO 95) VEHICULOS MUNICIPALES SERVICIOS MANTENIMIENTO, GENERALES, JARDINES	279,69	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES Y

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2360	01/12/2023	2023/23 002719	30/11/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE (GASOLEO A) PARQUE MOVIL MUNICIPAL, TRANSPORTES, SERVICIOS GENERALES	116,30	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES	Y
F/2023/2401	05/12/2023	01136 2023	30/11/2023	MENCHERO VEGUE CARBURANTES SL	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES (GASOLEO A) (PARQUE MOVIL)	50,00	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES	Y
F/2024/249	16/01/2024	2023/23 002979	31/12/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE MAQUINARIA SERVICIO JARDINES (SIN PLOMO 95 / GASOLEO A)	154,31	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES	Y
F/2024/251	16/01/2024	2023/23 002981	31/12/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE (GASOLEO A / SIN PLOMO 95) VEHICULOS MUNICIPALES SERVICIOS VARIOS	729,12	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES	Y
F/2024/91	16/01/2024	1230 2023	31/12/2023	MENCHERO VEGUE CARBURANTES SL	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO MUNICIPAL PARQUE MOVIL (GASOLEO A)	50,00	920_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES	Y
TOTAL						6.181,91		
F/2023/2359	01/12/2023	2023/23 002717	30/11/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE (GASOLEO A) VEHICULO MUNICIPAL POLICIA LOCAL	110,36	130_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES	Y
F/2024/250	16/01/2024	2023/23 002980	31/12/2023	HERMANOS FERNANDEZ GARCIA S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA VEHICULO POLICIA LOCAL (GASOLEO A / ADBLUE)	276,83	130_22103. COMBUSTIBLES CARBURANTES	Y
TOTAL						387,19		
F/2023/1806	16/09/2023	55 5501344	14/09/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTROS VARIOS PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO S.GENERALES (Lejia C/Deterg.Limon 2L /Amoniaco 1.5L...)	872,75	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	
F/2023/2016	18/10/2023	55 5501516	17/10/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO S.GENERALES (Lejia C/Deterg.Limon IFA-SABE 2L / Amoniaco-SABE 1.5L./ papel higien)	1.164,17	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	
F/2023/2078	27/10/2023	55 5501567	27/10/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO ARTICULO LIMPIEZA SERVICIOS GENERALES (Rollo Mantel Papel 100 Mx1 R3105)	137,09	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	
F/2023/2081	30/10/2023	2021//6702 2	31/08/2021	PRODUCTOS FAVESAN, S.A.	SUMINISTRO ARTICULOS GUANTE AZUL NITRILO (60UNDS) SERVICIOS GENERALES	480,00	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	
F/2023/2144	08/11/2023	2023//7992 6	30/10/2023	PRODUCTOS FAVESAN, S.A.	SUMINISTRO ARTICULOS GUANTES AZULES NITRILO Y ESCOBAS SERVICIOS GENERALES	1.026,23	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	
F/2023/2254	10/11/2023	2023//7997 8	09/11/2023	PRODUCTOS FAVESAN, S.A.	SUMINISTRO ARTICULO ASEO 5 UND GORRO ENFERMERA BLANCO	72,60	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente
 Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2292	16/11/2023	83	14/11/2023	CARLOS MARTIN GALAN	SUMINISTRO DE PRODUCTOS VARIOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS GENERALES	945,37	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
F/2023/2312	22/11/2023	55 5501718	22/11/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO VARIOS PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS GENERALES (Lejia/Detergente/ Amoniaco / Agua Fuerte / Fregasuelos	1.174,00	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
F/2023/2446	09/12/2023	55 5501820	09/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA DEPENDENCIAS AYTO (Cubo Redondo C/Escurreidor NICE / Limpiamueble MAYORDOMO SPRAY 520)	98,49	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
F/2023/2544	22/12/2023	99	22/12/2023	CARLOS MARTIN GALAN	SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS GENERALES (GEL, AMBIENTADOR, COLONIA, MOPA, CUBO)	464,22	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
F/2023/2556	27/12/2023	55 5501932	27/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA SERV GENERALES- ALMACEN(Fregasuelos IFA-SABE Limon 1.5L / Fregasuelos/ Agua Fuerte)	2.475,27	920_22110. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
TOTAL						8.910,19	
F/2023/2458	12/12/2023	Emit- 107	12/12/2023	MAXOLU ELECTRO, S.L.	SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS SERV GENERALES ACTIV MONTAJE BELEN NAVIDAD (CABLE 2x1 MM NEGRO / BASE AEREA/ BASE MULTIPLE)	41,63	920_22112. SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNIC
TOTAL						41,63	
F/2023/1911	03/10/2023	Emit- 101	02/10/2023	MAXOLU ELECTRO, S.L.	SUMINISTRO BOTELLAS DE AGUA (10 UNDS) PARA SALON PLENOS S.GENERALES	85,00	920_22199. OTROS SUMINISTROS
F/2023/1926	03/10/2023	231111133 939	30/09/2023	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	Consumo de Aquaservice 20 L. PERIODO SEPTIEMBRE (PS CALLE ORGAZ, 4)	8,69	920_22199. OTROS SUMINISTROS
F/2023/1929	03/10/2023	231111129 454	30/09/2023	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	Consumo de Aquaservice 20 L. PERIODO SEPTIEMBRE 2023 (PS PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1)	173,80	920_22199. OTROS SUMINISTROS
F/2023/2114	03/11/2023	231111482 249	31/10/2023	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	Consumo de Aquaservice 20 L. PERIODO OCTUBRE 2023 (PS PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1)	173,80	920_22199. OTROS SUMINISTROS
F/2023/2253	10/11/2023	Emit- 105	09/11/2023	MAXOLU ELECTRO, S.L.	SUMINISTRO CAJAS 10 AGUA 300 (35 BOT) SALON DE PLENOS	85,14	920_22199. OTROS SUMINISTROS
F/2023/2257	11/11/2023	231111490 171	31/10/2023	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	Consumo de Aquaservice 20 L. PERIODO OCTUBRE 2023 (PS CALLE ORGAZ 4)	60,83	920_22199. OTROS SUMINISTROS
F/2023/2388	04/12/2023	231111853 585	30/11/2023	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	Consumo de Aquaservice 20 L. PERIODO NOVIEMBRE (PS CALLE ORGAZ, 4)	78,98	920_22199. OTROS SUMINISTROS

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2389	04/12/2023	231111847 214	30/11/2023	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	Consumo de Aquaservice 20 L. Periodo NOVIEMBRE 2023 (PS PLAZA CONTITUCION 1)	26,07	920_22199. OTROS SUMINISTROS
F/2023/2448	11/12/2023	391204536 8	11/12/2023	DRAGER HISPANIA S.A.U.	SERVICIO REVISION ALCOTEST SENSOR (DS Alcotest 6810)	165,89	920_22199. OTROS SUMINISTROS
F/2023/2534	21/12/2023	Emit- 112	21/12/2023	MAXOLU ELECTRO, S.L.	SUMINISTRO BOTTELLAS DE AGUA PARA SALON DE PLENOS (10 CAJAS 35 BOTTELLAS)	103,51	920_22199. OTROS SUMINISTROS
F/2024/18	16/01/2024	231112179 362	31/12/2023	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	Consumo de Aquaservice 20 L. PERIODO DICIEMBRE (PS CALLE ORGAZ, 4)	34,76	920_22199. OTROS SUMINISTROS
TOTAL						996,47	
F/2023/1919	03/10/2023	28-J3M0- 021095	01/10/2023	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Contrato ilimitado 30GB - Nº de líneas: 1 - Periodo de 18/08 al 17/09/2023	65,28	920_22200. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES
F/2023/1920	03/10/2023	28-J3M0- 000987	01/10/2023	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 15 - Periodo 18/08 al 17/09/2023	480,06	920_22200. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES
F/2023/2096	01/11/2023	28-K3M0- 000998	01/11/2023	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 15 - Líneas. Periodo 18/09 al 17/10	478,56	920_22200. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES
F/2023/2097	01/11/2023	28-K3M0- 023492	01/11/2023	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Contrato ilimitado 30GB - Nº de líneas: 1. Periodo 18/09 al 17/10	57,89	920_22200. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES
F/2023/2345	01/12/2023	28-L3M0- 000979	01/12/2023	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 15 - Periodo 18/10 a 17/11/2023	478,82	920_22200. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES
F/2023/2346	01/12/2023	28-L3M0- 040759	01/12/2023	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Contrato ilimitado 30GB - Nº de líneas: 1 - Periodo 18/10 a 17/11/2023	38,74	920_22200. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO NES
TOTAL						1.599,35	
F/2023/1786	09/09/2023	2023 924	06/09/2023	SANCHEZ DE ROJAS NOGUERA, S.L.	SUMINISTRO ESCUDOS ORO 1LEY (5 UNDS) CON MOTIVO CELEBRACIÓN FIESTA PATRONALES SEPTIEMBRE 2023	1.435,00	920_22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
F/2023/1796	13/09/2023	55 5501326	12/09/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO VARIOS ARTICULOS OBSEQUIOS HOGAR JUBILADO (Bolsa Camiseta B.P./Gel Baño AGRADO Rosa Mosq.1250MI/Agua Colonia	612,60	920_22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
F/2023/2014	16/10/2023	2023- 20B	16/10/2023	FEXGEL, S.L.	SERVICIO DE COMIDA CELEBRADA EN SALONES PALACE AKERA. FIESTA DE SANTA CECILIA BANDA DE MUSICA	5.266,80	920_22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2582	29/12/2023	1 000817	29/12/2023	MOLINA FERNANDEZ, MARTA	SUMINISTRO PLACA MEDIANA CON ESTUCHE (HOMENAJE DICIEMBRE)	40,00	920_22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
F/2023/2583	29/12/2023	1 000818	29/12/2023	MOLINA FERNANDEZ, MARTA	SUMINISTRO PLACA MEDIANA CON ESTUCHE (PREMIADOS XVI JORNADAS GASTRONOMICAS)	120,00	920_22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
F/2023/2585	29/12/2023	1 000820	29/12/2023	MOLINA FERNANDEZ, MARTA	SUMINISTRO PLACA GRANDE CON ESTUCHE (RECONOCIMIENTO LXV FIESTA DEL OLIVO)	40,00	920_22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
F/2023/2584	31/12/2023	1 000819	29/12/2023	MOLINA FERNANDEZ, MARTA	SUMINISTRO 4 PLACAS GRANDES CON ESTUCHE (CONCURSO ESCAMONDA Y HABILIDAD CON TRACTOR FIESTA DEL OLIVO)	200,00	920_22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
TOTAL						7.714,40	
F/2023/1894	01/10/2023	Emit-23272	30/09/2023	DIGITAL COMUNICACION 2006 SL	INSERCIÓN PUBLICITARIA EN ""ELDIGITALCASTILLALA MANCHA.ELESPAÑOL.COM"" ,CAMPAÑA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL SEPTIEMBRE 2023	416,66	920_22602. PUBLICIDAD PROPAGANDA Y
F/2023/1953	05/10/2023	23310 00125	30/04/2023	RADIO AUTONOMICA DE CASTILLA LA MANCHA S.A.	SERVICIO DIFUSION PUBLICITARIA INSERCIÓN CUÑAS RADIO AUTONOM (Promoción Turística y de los Festejos Populares) LOTE N° 3	135,52	920_22602. PUBLICIDAD PROPAGANDA Y
F/2023/1952	05/10/2023	2330 00731	30/04/2023	TELEVISION AUTONOMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	SERVICIO DIFUSION PUBLICITARIA TELEVISION CLM FIESTA DEL OLIVO (Promoción Turística y de los Festejos Populares)	1.132,56	920_22602. PUBLICIDAD PROPAGANDA Y
F/2023/1964	06/10/2023	2330 1872	30/09/2023	TELEVISION AUTONOMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	SERVICIO DIFUSION PUBLICITARIA TELEVISION CLM (Promoción Turística y de los Festejos Populares) LOTE N° 1	689,70	920_22602. PUBLICIDAD PROPAGANDA Y
F/2023/1995	10/10/2023	PUB09 230011	30/09/2023	LA TRIBUNA DE TOLEDO SL	SERVICIO DE INSERCIÓN PUBLICITARIA (PROMOCION TURISTICA Y DE LOS FESTEJOS POPULARES) LOTE N° 2	4.840,00	920_22602. PUBLICIDAD PROPAGANDA Y
F/2023/2098	01/11/2023	Emit-23295	31/10/2023	DIGITAL COMUNICACION 2006 SL	INSERCIÓN PUBLICITARIA EN ""ELDIGITALCASTILLALA MANCHA.ELESPAÑOL.COM"" ,CAMPAÑA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL OCTUBRE 2023	416,66	920_22602. PUBLICIDAD PROPAGANDA Y

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente
 Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2362	01/12/2023	Emit-23322	30/11/2023	DIGITAL COMUNICACION 2006 SL	INSERCIÓN PUBLICITARIA EN "ELDIGITALCASTILLALAMANCHA.ELESPAÑOL.COM", CAMPAÑA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL NOVIEMBRE 2023	416,66	920_22602. PUBLICIDAD PROPAGANDA	Y
F/2023/2575	29/12/2023	Emit-23353	28/12/2023	DIGITAL COMUNICACION 2006 SL	INSERCIÓN PUBLICITARIA EN "ELDIGITALCASTILLALAMANCHA.ELESPAÑOL.COM", CAMPAÑA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DICIEMBRE 2023	416,66	920_22602. PUBLICIDAD PROPAGANDA	Y
TOTAL						8.464,42		
F/2023/2437	07/12/2023	Emit- 238	30/11/2023	IMPRESA MORAPRINT, S.L	SUMINISTRO VARIO MATERIAL IMPRENTA SERVICIO POLICIA LOCAL(RECIBOS DE COBRO/PEGAT SE AVISA GRUAVINILOS SALIDA AUTOBUSES)	154,88	410_22701. SEGURIDAD	
F/2024/32	16/01/2024	1 000012	31/12/2023	BRAVO LOPEZ, LUIS AURELIO	SERVICIO DE INSPECCION Y CONTROL URBANISTICO DEL MEDIO RURAL MES DE DICIEMBRE 2023	1.452,00	410_22701. SEGURIDAD	
TOTAL						1.606,88		
F/2023/1276	22/06/2023	2022A - 1010	28/10/2022	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA SLU	ADVENTURE TIME MEDAN - EXP 2449/2022 (N° EXPEDIENTE: EXP 2449/2022)	3.429,14	920_62301. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS UTILLAJE	Y
TOTAL						3.429,14		
F/2023/1780	09/09/2023	Emit- 0481	29/04/2023	PINTURAS DIFER, S.L	SUMINISTRO DE PELADILLAS SAL 25K (15 UNDS) SERVICIOS GENERALES	134,49	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	
F/2023/1781	09/09/2023	Emit- 0774	30/06/2023	PINTURAS DIFER, S.L	SUMINISTRO DE PELADILLAS SAL 25K (4 UNDS) SERVICIOS GENERALES	35,86	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	
F/2023/1782	09/09/2023	Emit- 0921	31/07/2023	PINTURAS DIFER, S.L	SUMINISTRO DIVERSOS ARTICULOS PINTURA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA (DIFER REV PASTEL 15L...)	237,18	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	
F/2023/1805	16/09/2023	23 2216	14/09/2023	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L	SUMINISTROS DIVERSOS ARTICULOS MANTENIMIENTO SERVICIO GENERALES (PALETINA DOBLE CERDA BLANCA N. 18 S 121 etc..)	103,31	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	
F/2023/1943	04/10/2023	202302441	30/09/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL PARA SERVICIOS GENERALES (GUANTE NITRILO GRIS NYLON TALLA 10/COPIA LLAVE/LLAVERO PLASTICO)	402,66	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	
F/2023/1996	10/10/2023	Emit- 2640	06/10/2023	ACEROS VALERO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PARA S.GENERALES INFRAESTRUCTURA (CHAPON DE 5 MM CORTADO A MEDIDA)	1.707,31	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	

Firma 1 de 2 Jacinta Monroy Torrico
 Firma 2 de 2 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024 Alcalde-Presidente
 21/11/2024 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2002	11/10/2023	A-2023165 256	01/10/2023	EXCAVACIONES JULSAN, S.L.	SERVICIO HORA RETROPALA JCB (6 H) LIMPIEZA DESAGÜE EN CARRETERA TOLEDO	290,40	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES
F/2023/2048	20/10/2023	Emit- 3202	10/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO ELECTRICO CONECTAR CONEXIÓN ELÉCTRICA EN AUDITORIO (20/09) Y MONTAJE DE FAROLA PLAZA	72,60	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES
F/2023/2050	20/10/2023	Emit- 3204	10/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO REPARACION MANTENIMIENTO ELECTRICO VARIAS LOCALIZACIONES CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2023	470,07	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES
F/2023/2053	20/10/2023	Emit- 3207	10/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO REPARACION MANTENIMIENTO ELECTRICO (CUADRO ALUMBRADO FERIAL / DESMONTAR PLAZA TOROS/ INSTALACION CARPA)	283,99	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES
F/2023/2055	20/10/2023	Emit- 3209	10/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO REPARACION MANTENIMIENTO ELECTRICO EN POZO LA LIBERTAD. (MONTAJE PRESOSTATO Y REPARAR CABLEADO VARIO)	64,13	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES
F/2023/2086	31/10/2023	1 008500	01/07/2023	DISTRIBUCIONE S PINTALO, S.L	SUMINISTRO VARIO MATERIAL DE PINTURA PARA SERVICIOS GENERALES (MAJESTIC ORIGINAL MATE BLANCO 10L /CINTA ADHESIVA)	737,29	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES
F/2023/2090	31/10/2023	23 2622	31/10/2023	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L	SUMINISTRO VARIOS PRODUCTOS PINTURA MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES (BARNIZ AL AGUA,DISOLVENTE, SUPERDECAPANTE, PALET)	196,06	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES
F/2023/2159	08/11/2023	202302720	31/10/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL FERRETERIA S.GENERALES (MASILLA BLANCO/ PALA CUADRADA/ PALA REDONDA/ COPIA LLAVE)	332,34	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES
F/2023/2139	08/11/2023	Emit- 3211	27/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTINIMIENTO REPARACION CAMINO CEMENTERIO (LINEA DE 4X6MM DE 1KV / COFRE DE CONEXIÓN / FUSIBLES)	5.717,98	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES
F/2023/2344	30/11/2023	Emit- 2905-23	30/11/2023	PINTURAS DE LA PEÑA, S.L	SUMNISTRO VARIOS PRODUCTOS PINTURA SERVICIOS GENERALES (PENAPLAST STANDARD AL USO 1 KG / PENALUX NARANJA 750 ML)	122,06	459_2100000, INFRAESTRUCTURA S Y BIENES NATURALES

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente
 Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2350	01/12/2023	202303005	30/11/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO VARIOS MATERIALES FERRETERIA SERVICIOS GENERALES (KIT CIANOACRILATO + ACELERADOR 50 ML / METRO)	807,83	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
F/2023/2406	05/12/2023	Emit- 10	30/11/2023	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PARA SERVICIOS GENERALES JARDINES (SACA GRANDE NUEVA)	72,60	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
F/2024/33	16/01/2024	202303277	31/12/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL FERRETERIA PARA SERVICIOS GENERALES (CONTERA CUADRADA/ CERRADURA/ LAMPARA LED ESTANDAR)	62,40	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
F/2024/34	16/01/2024	202303081	31/12/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL FERRETERIA PARA SERVICIOS GENERALES (COPIA LLAVE/ALICATE UNIV / RETENEDOR PUERTA/BROCA)	170,22	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
F/2024/35	16/01/2024	202303278	31/12/2023	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL FERRETERIA SERVICIO DE OBRAS (FLEXOMETRO 5 M / LLANA PLADUR/ KIT CIANOACRILATO + ACELERADOR)	54,70	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
F/2024/4	16/01/2024	1 2307	27/12/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION CUADRO DE LA PLAZA DE TOROS (MONTAJE CON CABLEADO Y TOMA DE CORRIENTE)	30,25	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
F/2024/6	16/01/2024	1 2309	27/12/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO ELECTRICO INSTALACION PISTAS DE PADEL (RECOGER Y DESCONECTAR MANGUERA Y CUADRO DE FÚTBOL PLAYA)	12,10	459_2100000, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
TOTAL						12.117,83	
F/2023/2154	08/11/2023	Emit- 166	13/10/2023	YA-DAS MOTOR, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL S.GENERALES JARDINES (BOCA RIEGO)	298,27	171_2100002. INFRAESTR: PARQUES JARDINES Y
F/2023/2326	29/11/2023	A 232009	28/11/2023	J.P. MASCOTA, S.L.	SUMINISTRO MIXTURA PERIQUITOS VINCI 25 KG (1 UND)	31,00	171_2100002. INFRAESTR: PARQUES JARDINES Y
F/2023/2453	11/12/2023	2300644 2023	11/12/2023	DORADO Y BENITEZ MAQUINARIA S.L.	SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS REPARACION SERV JARDINES (METROS TUBERIA 32-6 / BUJIA / JUNTA ADMISION/ ALQUILER GENERADOR)	749,70	171_2100002. INFRAESTR: PARQUES JARDINES Y

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001**

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2455	12/12/2023	2300658 2023	12/12/2023	DORADO Y BENITEZ MAQUINARIA S.L.	SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS REPARACION SERV JARDINES (REVISAR MOTOSIERRA/DESBROZ ADORA / REVISION BOMBA PARQUE LA MATA)	1.945,05	171_2100002. INFRAESTR: PARQUES JARDINES	Y
F/2023/2456	12/12/2023	2300664 2023	12/12/2023	DORADO Y BENITEZ MAQUINARIA S.L.	SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS REPARACION SERV JARDINES (ENLACE 16 SEGURIDAD PLASGOT / VALVULA 16 / ENLACE/ METROS GOMA)	1.323,24	171_2100002. INFRAESTR: PARQUES JARDINES	Y
F/2023/2459	12/12/2023	2300665 2023	12/12/2023	DORADO Y BENITEZ MAQUINARIA S.L.	SUMINISTRO ARTICULOS SERV GENERALES JARDINES (FILTRO GASOLINA / MANO DE OBRA DESBROZADORA / FILTRO AIRE 5652 / BUJIA)	787,04	171_2100002. INFRAESTR: PARQUES JARDINES	Y
F/2024/13	16/01/2024	A 232154	22/12/2023	J.P. MASCOTA, S.L.	SUMINISTRO DE MIXTURA PERIQUITOS VINCI (20 KG)	25,91	171_2100002. INFRAESTR: PARQUES JARDINES	Y
TOTAL						5.160,21		
F/2023/2566	28/12/2023	55 5501937	28/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION ACTIV DEPORTIVA CARRERA SAN SILVESTRE(ACUARIUS Limon Bote 330 cl/ Barrita Al/Ch.PRTNA)	239,25	341_2260900. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
TOTAL						239,25		
F/2023/1694	09/09/2023	2023Emit- 62	31/08/2023	BUS MASTER SL	REALIZACION VISITA CULTURAL PARQUE WARNER BEACH, SERVICIO DESPLAZAMIENTO AUTOBUS DÍA 24-08-2023	1.078,00	432_2260901. GASTOS OFICINA DE TURISMO	
F/2023/2028	19/10/2023	3 000065	30/09/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO VARIOS ARTICULOS PAPELERIA OFICINA TURISMO (PLASTIFICAR A4 / TIJERAS ESSENTIALS MAPED OFFICE)	7,01	432_2260901. GASTOS OFICINA DE TURISMO	
F/2023/2290	16/11/2023	10/479	08/09/2023	COOPERATIVA NUESTRA SRA DE LA ANTIGUA	SUMINISTRO DE 2 CAJAS ACEITE OLIMORA 3/4L D.O (TURISMO)	312,00	432_2260901. GASTOS OFICINA DE TURISMO	
F/2023/2454	11/12/2023	Emit- 49	10/12/2023	DIAZ VALERO, CALIXTO	SUMINISTRO ARTICULOS ALIMENTACION DESARROLLO ACT TURISMO (2 botellas aceite ecologico/16 barras sin gluten y 30 panes)	216,37	432_2260901. GASTOS OFICINA DE TURISMO	
F/2024/83	16/01/2024	Emit- 57	31/12/2023	DIAZ VALERO, CALIXTO	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION ACTIVIDADES OF TURISMO DESAYUNOS SALUDABLES MUSEO (redonditos pan/estuche acei)	86,90	432_2260901. GASTOS OFICINA DE TURISMO	
TOTAL						1.700,28		
F/2023/1813	16/09/2023	1 232175	14/09/2023	COMARFI, S.L. 2020-2021	SUMINISTRO ARTICULO TELA BANDERA ESPAÑA C/E 600X400 CM) Y ANILLAS (4 UNDS) SERVICIOS GENERALES	622,91	920_2269900. OTROS GASTOS DIVERSOS	

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 Alcalde-Presidente
 21/11/2024
 Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 Secretaria
 21/11/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/1969	06/10/2023	2331 0281	30/09/2023	RADIO AUTONOMICA DE CASTILLA LA MANCHA S.A.	SERVICIO DIFUSION PUBLICITARIA INSERCION CUÑAS RADIO AUTONO (Promoción Turística y de los Festejos Populares) LOTE N° 3	88,66	920_2269900. OTROS GASTOS DIVERSOS
F/2023/2049	20/10/2023	Emit- 3203	10/10/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO REPARACION EDIFICIO PLAZA DE TOROS (CUADRO AUTOMÁTICOS ESTANCO COMPUESTO DE UNA PRENSA DE 25MM)	361,79	920_2269900. OTROS GASTOS DIVERSOS
F/2023/2391	04/12/2023	1 232582	04/12/2023	COMARFI, S.L. 2020-2021	SUMINISTRO BANDERAS (BANDERA MORA C.F. 150X100 CM. EXTERIOR / BANDERA MORA DE TOLEDO 150X100 CM)	92,12	920_2269900. OTROS GASTOS DIVERSOS
F/2023/2447	11/12/2023	Emit- 23057	04/12/2023	DULCES Y PANES ECLAIR, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION ACTIVIDADES SERVICIO CONCILIA (GLASA REAL / LACASITOS)	38,50	920_2269900. OTROS GASTOS DIVERSOS
F/2023/2540	22/12/2023	23057	04/12/2023	DULCES Y PANES ECLAIR, S.L.	SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS PROGRAMA CONCILIA CENTRO DE LA MUJER (Glasa Real, Lacasitos)	38,50	920_2269900. OTROS GASTOS DIVERSOS
F/2023/2548	26/12/2023	1 23066	19/12/2023	DULCES Y PANES ECLAIR, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION ACTIVIDAD SERVICIO CONCILIA ""BÚSQUEDA DEL TESORO"" (HUEVECITOS / PAN SIN GLUTEN)	30,39	920_2269900. OTROS GASTOS DIVERSOS
TOTAL						1.272,87	
F/2023/2329	29/11/2023	A 426	29/11/2023	ALCAZAR ZAZO, JUAN	SUMINISTRO VARIOS ARTICULOS PAPELERIA SERVICIO ESCUELA INFANTIL (PEGAMENTO BARRA IMEDIO 21 GRAMOS / LAPIZ NORIS)	347,85	323_2269901. GASTOS PROGRAMA CAI
F/2023/2449	11/12/2023	6655	11/12/2023	ERMIS C.B.	SUMINISTRO MATERIAL PARA MANUALIDADES SERVICIO CAI (PRECINTO TRANSPARENTE/ BOLSA CELOFAN/ PAPEL CELOFAN)	19,31	323_2269901. GASTOS PROGRAMA CAI
F/2024/64	16/01/2024	3 000124	31/12/2023	GRUPO SOLVANTO, S.L.	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL PAPELERIA PARA SERVICIO CAI (TEMPERA LÍQUIDA JOVI 506 500 BL / TIPP-EX / TEMPERA LÍQUIDA)	229,08	323_2269901. GASTOS PROGRAMA CAI
TOTAL						596,24	
F/2023/2435	07/12/2023	Emit- 237	30/11/2023	IMPRESA MORAPRINT, S.L.	SERVICIO IMPRESION ENTRADAS NUMERADAS ACTIVIDAD ""COCIDO SOLIDARIO 2023""	125,84	231_2269902. GASTOS PROGRAMA C. DÍA Y S.E.D.

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001**

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2457	12/12/2023	6658	12/12/2023	ERMIS C.B.	SUMINISTRO DIVERSOS ARTICULOS ACTIVIDADES SERVICIO CENTRO DE DIA (BOL 170 * 950ML/ ALCOHOL CIDAS 96% PRECINTO TRANSP)	55,94	231_2269902. GASTOS PROGRAMA C. DÍA Y S.E.D.
TOTAL						181,78	
F/2023/2364	01/12/2023	Emit- 06	30/11/2023	ASOCIACION CULTURAL ALMAZARA	REPRESENTACION TEATRAL ACTOS CONMEMORATIVOS DIA 25 DE NOVIEMBRE (DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO)	100,00	231_2269903. GASTOS PROGRAMA MUJER C.
F/2023/2353	01/12/2023	55 5501779	01/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION Y OTROS PROGRAMA CONCILIA 2023 (COLA CAO / Galleta Tostada IFA ELIGES 4x200)	166,46	231_2269903. GASTOS PROGRAMA MUJER C.
F/2023/2426	07/12/2023	Emit- 38	07/12/2023	PATRICIA GOMEZ DE GRACIA	REALIZACION ACTIVIDADES DICIEMBRE NAVIDEÑO. PROGRAMA CONCILIA	2.214,30	231_2269903. GASTOS PROGRAMA MUJER C.
F/2023/2427	07/12/2023	Emit- 39	07/12/2023	PATRICIA GOMEZ DE GRACIA	REALIZACION ESPECTACULO DE DANZA CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	96,80	231_2269903. GASTOS PROGRAMA MUJER C.
F/2023/2451	11/12/2023	2023 87	30/11/2023	ANTONIO LOPEZ GUERRERO	REPRESENTACION OBRA TEATRAL ""INVISIBLE"" DIA 22/11/23 (CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO)	1.430,00	231_2269903. GASTOS PROGRAMA MUJER C.
F/2023/2516	20/12/2023	23 6	20/12/2023	COMPANIA DE TEATRO ATENEA	REPRESENTACION MONOLOGO ACTO INSTITUCIONAL POR EL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	100,00	231_2269903. GASTOS PROGRAMA MUJER C.
TOTAL						4.107,56	
F/2023/2113	03/11/2023	Emit- 694	31/10/2023	JESUS CARDOSO HIJOS, S.L.	TRANSPORTE TOLEDO-MORA DE TOLEDO. BANCO DE ALIMENTOS DIA 26/10/2023	302,50	231_2269904. OTROS GASTOS SERVICIOS SOCIALES
F/2023/2306	20/11/2023	2023//8018 5	17/11/2023	PRODUCTOS FAVESAN, S.A.	SUMINISTRO DE GUANTES SERVICIO CENTRO DE DIA	480,00	231_2269904. OTROS GASTOS SERVICIOS SOCIALES
TOTAL						782,50	
F/2023/2367	02/12/2023	0018 202	02/12/2023	SUPERMERCADOS TOSTADERO, S.L	SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR CAI (YOGURT/BOLLERIA/REP OSTERIA)	40,28	323_2269905. SERVICIO COMEDOR CAI
F/2023/2468	15/12/2023	55 5501854	15/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR CAI (Arroz Redondo Ext.IFA-ELIGES 1KG/ Queso Rallado / Lenteja)	84,23	323_2269905. SERVICIO COMEDOR CAI

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/2478	18/12/2023	Emit- 151	10/12/2023	FERNANDO RAMOS MORA	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION (CARNICERIA) PARA SERVICIO COMEDOR DEL CAI (contramuslo/morcillo/chorizo/carne picada)	115,12	323_2269905. SERVICIO COMEDOR CAI
F/2023/2528	21/12/2023	55 5501900	21/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR DEL CAI (Garbanzo CABALLERO Mex.Ex. 1Kg / Aceite)	167,41	323_2269905. SERVICIO COMEDOR CAI
F/2023/2565	28/12/2023	55 5501936	28/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR DEL CAI (Yogur/ Agua / Arroz SOS Bolsa 1Kg)	58,91	323_2269905. SERVICIO COMEDOR CAI
F/2023/2572	29/12/2023	0018 204	29/12/2023	SUPERMERCADOS TOSTADERO, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR DEL CAI (PANADERIA/ Yogur DANONE Natural Pk4.)	31,05	323_2269905. SERVICIO COMEDOR CAI
F/2023/2574	29/12/2023	0018 206	29/12/2023	SUPERMERCADOS TOSTADERO, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR DEL CAI (PANADERIA)	1,70	323_2269905. SERVICIO COMEDOR CAI
TOTAL						498,70	
F/2023/1939	04/10/2023	202314	12/09/2023	LUIS ANGEL LOPEZ DIEZMA	SUMINISTRO VARIOS PRODUCTOS DE CHARCUTERIA (QUESO/JAMON/LOMO)	206,92	338_2269907. FESTEJOS POPULARES
F/2023/2464	13/12/2023	1-3 2023	27/09/2023	LUIS ANGEL LOPEZ DIEZMA	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION CONCURSO PETANCA (JAMON / QUESO/ SALCHICHON / CHORIZO). PROGRAMA FERIA Y FIESTAS SEPT	755,47	338_2269907. FESTEJOS POPULARES
F/2024/7	16/01/2024	1 2310	27/12/2023	INSTALACIONES ELECTRICAS CABEZA, S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO ELECTRICO MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENCENDIDO NAVIDEÑO (MANGUERA DE 2X1,5MM 1KV METRO)	145,93	338_2269907. FESTEJOS POPULARES
TOTAL						1.108,32	
F/2023/1350	04/07/2023	2023-720012119 2	03/07/2023	CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U	SUMINISTRO PAVIMENTO DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL C 6800720108859-66 - N° Cuota 010 - Periodo 01.07.2023 31.07.2023	3.656,38	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
F/2023/1544	02/08/2023	2023-720014115 6	01/08/2023	CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U	SUMINISTRO PAVIMENTO DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL C 6800720108859-66 - N° Cuota 011 - Periodo 01.08.2023 31.08.	3.656,38	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2023/1696	09/09/2023	2023-7200158087	01/09/2023	CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U	SUMINISTRO PAVIMENTO ARTIFICIAL CESPED CAMPO FUTBOL C 6800720108859-66 - N° Cuota 012 - Periodo 01.09.2023 30.09.2023	3.656,38	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
F/2023/1906	03/10/2023	2023-7200178965	02/10/2023	CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U	SUMINISTRO PAVIMENTO ARTIFICIAL CESPED CAMPO FUTBOL C 6800720108859-66- N° Cuota 013 - Periodo 01.10.2023 31.10.2023	3.656,38	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
F/2023/2101	02/11/2023	2023-7200196400	02/11/2023	CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U	SUMINISTRO PAVIMENTO ARTIFICIAL CESPED CAMPO FUTBOL C: 6800720108859-66 - N° Cuota 014 - Periodo 01.11.2023 30.11.2023	3.656,38	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
F/2023/2354	01/12/2023	2023-7200213096	01/12/2023	CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U	SUMINISTRO PAVIMENTO ARTIFICIAL CESPED CAMPO FUTBOL C 6800720108859-66 - N° Cuota 015 - Periodo 01.12.2023 31.12.2023	3.656,38	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
F/2023/1800	14/09/2023	.27	31/08/2023	GRANITOS MORA, S.L.	SERVICIO FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (MES AGOSTO 2023)	2.178,00	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
F/2023/1898	03/10/2023	Emit- 77	30/09/2023	TOLPIEDRA INDUSTRIAL, S.L.	SERVICIO FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MES SEPTIEMBRE 2023 (ENTIERROS Y REDUCCIONES)	1.694,00	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
F/2023/1998	11/10/2023	Borrador-038	05/10/2023	OTC TERRITORIAL, S.L.	SERVICIO GESTION EXPEDIENTES TRAMITACION MODELOS (902,903,904), 4ª Y 5ª 2023	1.252,35	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
F/2023/2056	23/10/2023	RFL23-1011123	19/10/2023	LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A	3215 Memento Castilla La Mancha / 381 Derecho Local / 3767 Sibila	1.417,72	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
F/2023/2338	30/11/2023	Emit- 79	30/11/2023	TOLPIEDRA INDUSTRIAL, S.L.	SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MES NOVIEMBRE 2023 (ENTIERROS Y REDUCCIONES)	1.700,05	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES

Firma 2 de 2
 Alcalde-Presidente
 21/11/2024
 Emilio Bravo Peña
 Firma 1 de 2
 Secretaria
 21/11/2024
 Jacinta Monroy Torrico

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2024/289	22/01/2024	. 37	13/11/2023	GRANITOS MORA, S.L.	SERVICIO FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (MES OCTUBRE 2023)	3.394,05	920_2279900. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
TOTAL						33.574,45	
F/2023/2060	24/10/2023	A 3717	23/10/2023	SATURNINO SANCHEZ MORA-GRANADOS	SUMINISTRO VARIOS PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA	2.891,49	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA
F/2023/2355	01/12/2023	55 5501782	01/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO VARIOS PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR C. DIA (Vino Blanco/ Aceite Oliva/ Agua/ Harina)	149,45	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA
F/2023/2366	02/12/2023	0018 201	02/12/2023	SUPERMERCADOS TOSTADERO, S.L	SUMINISTRO VARIOS PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR C.DIA (BOLLERIA/REPOSTERIA)	44,10	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA
F/2023/2472	16/12/2023	55 5501868	16/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR C.DIA (Lenteja Verdina 1Kg / Fideo cabellin 500g / Tomate Frito)	75,62	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA
F/2023/2493	18/12/2023	Emit- 166	31/07/2023	FERNANDO RAMOS MORA	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION (CARNICERIA) PARA SERVICIO COMEDOR C. DIA (pollo/tacos jamon/morcillo ternera/chorizo)	249,05	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA
F/2023/2494	18/12/2023	Emit- 167	28/08/2023	FERNANDO RAMOS MORA	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION (CARNICERIA) PARA SERVICIO COMEDOR C. DIA (pollos/tacos jamon/morcillo ternera/choriz)	247,74	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA
F/2023/2498	18/12/2023	Emit- 171	02/10/2023	FERNANDO RAMOS MORA	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION (CARNICERIA) PARA SERVICIO COMEDOR C. DIA (filetes de pollo/pollos/chorizo fresco/mor)	301,30	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA
F/2023/2513	19/12/2023	55 5501890	19/12/2023	CAFES MORA, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR C.DIA (Yogur NEST Limon P 4x125 / Gelatina Limon/ Gelat. Fresal/ Agua)	71,43	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA
F/2023/2573	29/12/2023	0018 205	29/12/2023	SUPERMERCADOS TOSTADERO, S.L	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOR C. DIA (PANADERIA/ Judia Verde ELIGES Ancha 780Gr)	39,51	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001**

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



F/2024/254	16/01/2024	A 4588	31/12/2023	SATURNINO SANCHEZ MORA-GRANADOS	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION SERVICIO COMEDOS C. DIA (Hielo / Pasta limón/ Menestra imperial / Judía plana)	932,48	231_2279901. SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DÍA
TOTAL						5.002,17	
F/2024/244	16/01/2024	4T23 25	31/12/2023	SERRANO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUA EN LA BANDA DE MUSICA DICIEMBRE 2023	1.900,00	334_2279905. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES (EDUCACION)
TOTAL						1.900,00	
F/2023/2315	27/11/2023	202345457 08RU11R0 00046	20/11/2023	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS URBANOS A ENTIDADES CONSORCIADAS OCTUBRE 2023	23.805,63	1621_2500000. DE RECOGIDA RESIDUOS
F/2023/2316	27/11/2023	202345457 08TR11R0 00046	20/11/2023	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS A ENTIDADES CONSORCIADAS OCTUBRE 2023	19.246,12	1621_2500000. DE RECOGIDA RESIDUOS
F/2023/2530	21/12/2023	202345457 08RU12R0 00101	20/12/2023	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS URBANOS A ENTIDADES CONSORCIADAS NOVIEMBRE 2023	21.491,37	1621_2500000. DE RECOGIDA RESIDUOS
F/2023/2532	21/12/2023	202345457 08TR12R0 00081	20/12/2023	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS A ENTIDADES CONSORCIADAS NOVIEMBRE 2023	17.116,22	1621_2500000. DE RECOGIDA RESIDUOS
F/2023/2597	31/12/2023	202445457 08RU01R0 00100	31/12/2023	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS URBANOS A ENTIDADES CONSORCIADAS DICIEMBRE 2023	22.127,04	1621_2500000. DE RECOGIDA RESIDUOS
F/2023/2599	31/12/2023	202445457 08TR01R0 00080	31/12/2023	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS A ENTIDADES CONSORCIADAS DICIEMBRE 2023	17.177,30	1621_2500000. DE RECOGIDA RESIDUOS
TOTAL						120.963,68	
TOTAL GENERAL						281.679,97	

TERCERO. Aprobar la autorización y la disposición de los gastos, el reconocimiento de la obligación a cargo del presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno para que haga la exposición política de este punto.

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente
 Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Muchas gracias señor Alcalde. Buenos días. Bueno, pues traemos hoy a aprobación por parte del Pleno un nuevo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, como ya advertimos en el mes de junio por importe, como ha dicho la secretaria, de 281.679,97 euros correspondientes a diferentes facturas que no pudieron ser contabilizadas en 2023 por problemas técnicos de diversa índole en nuestro Ayuntamiento y especialmente en el departamento de intervención y contabilidad, como también informamos en el Pleno del pasado 11 de junio. Al no estar contabilizadas, no pudimos realizar la transferencia de créditos que realizamos habitualmente a finales de año, para que todas las facturas de un ejercicio concreto queden contabilizadas dentro del mismo año. Esto se hace, dotando de crédito a las partidas presupuestarias que no lo tienen con crédito sobrante de las partidas en las que no se ha gastado el crédito inicial previsto. Al ser facturas del pasado ejercicio que se reconocerán y contabilizarán en el ejercicio actual, solo podemos hacerlo mediante el reconocimiento extrajudicial de crédito. Para ello, previamente, ya se aprobó el presupuesto 2024 donde se generaban créditos suficientes para poder reconocer y aplicar dichos gastos. Cabe destacar que, según se indica en los informes del área de contabilidad, al igual que ocurrió en el mes de junio, se indica que las obras, servicios y suministros realizados, han sido necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios públicos. Haciendo constar, además, que los mismos han sido conformados desde los respectivos centros gestores conformando así, tanto la necesidad como la veracidad de dichos gastos.

Agradecer, igual que en la anterior ocasión, el enorme esfuerzo (tanto de la intervención como del área de contabilidad) que siguen realizando, para regularizar la situación provocada el año pasado para preparar este expediente judicial, así como para poder contabilizar todas las facturas, paso previo a su pago que, esperamos poder realizar lo antes posible. Nada más, muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del grupo Socialista.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Elena Martín Bravo

Gracias y buenos días a todos y a todas. Antes de comenzar, dar la bienvenida a Esther, y que su paso por nuestro Ayuntamiento sea muy productivo. Bien, pues hace prácticamente un mes, en este mismo salón de plenos traíamos a votación el primer reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 315.000 euros. Facturas que estaban pendiente de pago; y que hoy traemos a Pleno un segundo reconocimiento extrajudicial de crédito por 281.000 euros. Vamos que, en cuestión de un mes, han pasado por este salón de plenos, casi 600.000 euros de facturas pendientes de pago a proveedores del ejercicio pasado. En

Firma 1 de 2	Jacinta Monroy Torrico	21/11/2024	Secretaría
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	21/11/2024	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el anterior Pleno les indicamos que la gestión que ustedes hacen es más que cuestionable porque para eso estamos la oposición. Para fiscalizar su trabajo y, en este caso, el más que cuestionable que hacen al frente de nuestro Ayuntamiento y de nuestro pueblo. Pero, le recordamos a este Equipo de Gobierno que no están para insultar y cuestionar el trabajo de la oposición. Están para gobernar y mejorar la vida de los vecinos y las vecinas de Mora. No somos como ellos. Ustedes utilizan su turno de intervención para insultarnos y echar balones fuera. Fiscalizamos su gestión gobernando nuestro pueblo y seguiremos haciéndolo mientras seamos representantes de los morachos y las morachas, los que nos votaron y los que no lo hicieron.

Hoy son 600.000 euros la suma de los reconocimientos extrajudiciales, 600.000 euros de facturas pendientes de pago. Pero, básicamente es la suma y la consecuencia de un gobierno agotado que no escucha a la ciudadanía, que hace oídos sordos de lo que los vecinos necesitan. Que no es otra cosa que unos gobernantes serios y comprometidos con nuestro pueblo. Ahí fuera hay muchas demandas y les pedimos y, me atrevería, a suplicarles que, por favor, escuchen a los vecinos de Mora, que se den una vuelta por nuestro pueblo y vean la realidad de cómo está este y de las necesidades que hay. Y de las muchas preocupaciones que tiene la ciudadanía. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Muchas gracias Señor Alcalde. Bueno, estaba claro que nos iban a volver a acusar de desorden, de falta de rigor, de no saber gestionar, como ya hicieron en el anterior Pleno del pasado mes de junio. Y lo dicen ya por segunda vez. Pero eso lo hacen, y vuelvo a insistirles, porque hacen oídos sordos a la realidad de nuestro Ayuntamiento en 2023. Y que, después, igual que hizo el pasado mes de junio. A las verdaderas motivaciones y motivos por los cuales, tanto en el mes de junio como hoy, traemos este expediente extrajudicial. ¿De verdad consideran una mala gestión, un desorden y una falta de rigor, una nefasta gestión traer hoy a este Pleno este reconocimiento extrajudicial para solucionar un problema y poder pagar las facturas?

Ustedes han dicho que tenemos 600.000 euros de facturas pendientes de pago, y eso es mentira. Ustedes han dicho que están aquí para fiscalizar nuestro trabajo. Si así fuese, y hubiesen leído el expediente extrajudicial y hubiesen estudiado el expediente a fondo, habrían comprobado que, dentro de los 281.000 euros que traemos hoy para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hay 120.000 euros de la recogida de basuras que ya están pagados. Porque, como todo el mundo sabe, la basura la recoge el consorcio medioambiental de la provincia de Toledo y de los anticipos que el Organismo Autónomo de la Gestión Provincial nos realiza mensualmente a este Ayuntamiento por el cobro de los diferentes impuestos y tasas ya reduce esa factura. Con lo cual, de los 280.000 euros que traemos hoy, hay 120.000 euros ya pagados. Que, además no es solamente eso, si no que

Firma 2 de 2	21/1/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/1/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el anterior reconocimiento extrajudicial de crédito que trajimos el pasado mes de junio, sólo hace un mes, ya están total y absolutamente saldadas las facturas que vinieron a reconocerse. Con lo cual no tenemos 600.000 euros de facturas pendientes de pago del ejercicio anterior si hacemos la cuenta que ustedes han hecho. Y permítame que las haga, a groso modo, a grandes rasgos, si le quitamos los 350.000 euros del mes pasado y 120.000 euros de este le estaríamos quitando 470.000 euros de los 560.000 euros que son 180.000 euros los que pagaremos en breve. Pueden estar ustedes tranquilos, que pagaremos en breve. Y comenzaremos a pagarlas hoy, después de este Pleno.

También dicen que es una mala gestión y lo que prueba realmente que esto ha sido un problema técnico y un problema en el área de intervención y contabilidad es que muchas de las facturas que vamos a aprobar hoy tenían tramitado su correspondiente contrato y que no pudieron llevarse a cabo, precisamente por no poder hacer esa transferencia de crédito a final de año para dotar de crédito a las partidas que no lo tenían, cogiéndolo de las partidas que tienen sobrantes. Le pongo algunos ejemplos por si lo quieren comprobar. Por ejemplo, la factura L2332 del 30 del 11, la factura L38 del 12 del 7 o la factura A23297 del 12 de abril, que no digo los titulares por motivos obvios. Pero vamos, que están dentro del expediente, pueden ustedes comprobarlo. Y pueden preguntar para que comprueben que está completamente tramitado todo de forma correcta. Con lo cual no hay ni desorden, ni falta de gestión, ni nada por el estilo. Dicen, insisto, que están ustedes aquí para fiscalizar al haber del bien, pues céntrense en eso porque van a disfrutar mucho en esta legislatura comprobando los grandes avances que nuestro pueblo va a vivir y a poder ver por la labor que, lógicamente nosotros tenemos que es velar por el interés general y por mejorar, tanto nuestro pueblo como la vida de nuestros vecinos. Nada más. Gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Elena Martín Bravo

Muchas gracias. Solamente puntualizar que esperamos con ansia esos grandes avances de nuestro pueblo. Porque después de cuatro legislaturas, ya toca. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien. Muchas gracias. ¿Va a intervenir el portavoz del Equipo de Gobierno?

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

No, bueno, que lo iremos viendo. Cuatro años, cuatro legislaturas seguidas, yo entiendo que ustedes opinen que nuestro pueblo no ha mejorado y que no ha avanzado. Pero no es lo mismo que opinan los vecinos de Mora. Nada más, gracias.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Bueno, pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues queda aprobado por siete votos a favor y cinco abstenciones.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

3. APROVACION DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº EXP.: 1693/2024

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Pasamos al punto número 3, que es aprobación de las competencias de Pleno a la Junta de Gobierno de los precios públicos. Para ello cedo la palabra a la señora secretaria para que haga el dictamen de la Comisión.

Toma la palabra la secretaria General, D^a. Jacinta Monroy Torrico

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia de se propondrá la posibilidad de delegación del Pleno del establecimiento o modificación de los precios públicos en la Junta de Gobierno Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 26 de Junio de 2024, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Delegar el ejercicio del Pleno del establecimiento o modificación de los precios públicos en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
21/1/2024

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
Secretaria
21/1/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Elena Martín Bravo

Muchas gracias. Bueno, pues en este punto del orden del día solo queremos mostrar nuestro apoyo a todo lo que sea agilizar cualquier trámite que repercuta positivamente en los morachos y las morachas. Eso sí, revisaremos cada precio público que pase por Junta de Gobierno para evitar que ciertos asuntos sea un “todo vale” y se omita pasar por Pleno al delegarlo en la Junta de Gobierno. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Muchas gracias señor Alcalde. Como viene siendo habitual en las anteriores legislaturas, el Pleno ha delegado en la Junta de Gobierno Local diferentes competencias para establecer precios públicos. Por eso se propone hacer esta delegación por cuestiones de operatividad y agilidad, ya que las Juntas de Gobierno Local son cada 15 días y los Plenos cada 2 meses. Entonces entendemos que es una buena herramienta para poder aprobar los precios públicos que nos puedan surgir en cada momento. Estaremos encantados de que la oposición fiscalice lo que en la Junta de Gobierno se apruebe. Como es lógico y normal, como vienen haciendo en las anteriores legislaturas; decirles que la Junta de Gobierno Local no puede ocultar nada a este Pleno, porque si hay algún acto que viene derivado de alguna de las delegaciones de competencias que el Pleno ha realizado en la Junta de Gobierno Local, se traen a este Pleno para que puedan ser, lógicamente, fiscalizadas por la oposición y pasadas por el Pleno para darles el refrendo correspondiente. Con lo cual, ni ha ocurrido nunca, ni va a ocurrir, como puede imaginar. Nada más. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, pasamos a votar el tercer punto del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues queda aprobado por siete votos a favor y cinco abstenciones.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
21/1/2024

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
Secretaria
21/1/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMPSE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

4.APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE SIMPLIFICACION Y AGILIZACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE LICENCIAS URBANISTICAS

Nº EXP.: 1796/2024

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

El punto número 4 es aprobación de la modificación de la ordenanza municipal sobre simplificación y agilización administrativa en materia de licencias urbanísticas y sus correspondientes modelos de solicitud. También, para ello, cedo la palabra a la señora secretaria para que lea el dictamen de la Comisión.

Toma la palabra la secretaria General, D^a. Jacinta Monroy Torrico

Debido a la motivación, por problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa, adaptarlo tanto a la normativa regional, como nacional como europea y viendo los objetivos que se persiguen que es agilizar, simplificar los trámites administrativos y para ello se crean posibles alternativas regulatorias intentando automatizar procedimientos. El procedimiento que se ha llevado a cabo ha consistido, con carácter previo, se ha expuesto esta ordenanza en la página web del Ayuntamiento. Se ha hecho una consulta pública. Ha estado el anuncio en la memoria viendo el certificado de que no ha habido ninguna alegación. Se ha concluido el periodo de información pública, se trae a este Pleno y, posteriormente, en el supuesto de que no haya reclamaciones o sugerencias, esta aprobación inicial de la modificación de la ordenanza en el plazo de información pública y audiencia de los interesados, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, extendiéndose por esta secretaría la certificación que acredite tal circunstancia. El acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza con el texto íntegro de la misma se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, tal y como establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y lo remitiremos a la administración del Estado y al departamento competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de 15 días desde la aprobación, la copia del acuerdo definitivo de la aprobación y la copia íntegra del texto de la modificación de esta ordenanza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal sobre “SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS”, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

MOTIVACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE “SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS”.

- 1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**
Adaptación de la normativa local a las modificaciones normativas recientes a nivel regional y nacional.
- 2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.**
Actualización normativa para dotar de seguridad jurídica los actos municipales en materia urbanística.
- 3. Los objetivos perseguidos con esta modificación de la norma.**
La agilización y simplificación de los trámites administrativos que los ciudadanos solicitan y realizan ante este Ayuntamiento, en ejercicio de sus derechos, en lo que a materia urbanística y de acceso a las actividades se refiere.
- 4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**
Aprobación de la modificación del texto de la Ordenanza Municipal indicada en los términos expuestos en el presente borrador.
Adaptación de los diferentes Modelos de Solicitud a la presente modificación para facilitar su comprensión, cumplimentación y presentación por parte de los administrados.

**ORDENANZA MUNICIPAL
SOBRE SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN
ADMINISTRATIVA
EN MATERIA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto

ARTÍCULO 2. Instrumentos de Intervención Municipal

TÍTULO II. LICENCIA URBANÍSTICA

Firma 2 de 2	21/1/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/1/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 3. Concepto

ARTÍCULO 4. Actos sujetos a licencia urbanística

ARTÍCULO 5. Naturaleza, contenido y efectos de la licencia urbanística

ARTÍCULO 6. Vigencia y prórroga de las licencias

ARTÍCULO 7. Caducidad de las licencias

ARTÍCULO 8. Transmisión de las licencias

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 9. Solicitud de licencia

ARTÍCULO 10. Documentación

ARTÍCULO 11. Subsanación y mejora

ARTÍCULO 12. Instrucción

ARTÍCULO 13. Resolución del procedimiento

TÍTULO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA

CAPÍTULO I. ACTIVIDADES SUJETAS

ARTÍCULO 14. Declaración Responsable

ARTÍCULO 15. Comunicación Previa

ARTÍCULO 16. Presentación y contenido

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE CONTROL POSTERIOR

ARTÍCULO 17. Consideraciones generales

ARTÍCULO 18. Inicio del procedimiento

ARTÍCULO 19. Fase de comprobación

ARTÍCULO 20. Fase de inspección

ARTÍCULO 21. Resultado de la inspección

ARTÍCULO 22. Personal Inspector

ARTÍCULO 23. Derechos y Obligaciones del Titular

DISPOSICIÓN FINAL

Exposición de motivos

La presente Ordenanza contiene las disposiciones particulares relativas a la tramitación administrativa de los diversos modos de intervención en la actividad de los particulares en el ámbito de los actos de control de las actuaciones urbanísticas, regulando por una parte la licencia o autorización previa y por otra la declaración responsable y comunicación previa con control a posteriori de lo actuado por el administrado.

Con esta Ordenanza, el Ayuntamiento de Mora pretende adaptar sus procedimientos administrativos para la tramitación de las actuaciones urbanísticas a los numerosos cambios legislativos acaecidos en los últimos años.

La entrada en vigor de la [Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los Servicios en el Mercado Interior](#), impuso a los Estados miembros *la obligación de eliminar todas las trabas jurídicas y barreras administrativas injustificadas* a la libertad de establecimiento y de prestación de servicios.

Firma 2 de 2	21/1/2024	Alcalde-Presidente
Firma 1 de 2	21/1/2024	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Estado incorporó los principios de la citada Directiva al derecho interno por medio de un conjunto normativo constituido por la [Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio](#), y la [Ley 25/2009](#), de modificación de diversas leyes -entre las que cabe destacar la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#)- para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Seguidamente, el Estado aprobó la [Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible](#), que también modificó la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local para introducir dos nuevos artículos, el 84 bis y el 84 ter, *que establecen que, con carácter general, el ejercicio de las actividades no se someterá a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo*.

El [Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios](#), que posteriormente fue objeto de tramitación parlamentaria y aprobación como [Ley 12/2012, de 26 de diciembre](#), del mismo nombre, avanza en los citados postulados mediante la *eliminación de cargas administrativas que en principio retrasan o paralizan el inicio y progreso de la actividad mercantil* en el ámbito del pequeño y mediano comercio.

La [Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado](#) ahondó en este régimen *reconociendo el principio de libre acceso a las actividades económicas*, entre las que se incluyen las actividades de uso del suelo y edificación.

En el ámbito autonómico, se promulgó la [Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha](#), con la finalidad de adaptar el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por [Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero](#), al *nuevo régimen legal de medidas de intervención administrativa de las actividades comerciales y de servicios*.

Esta evolución normativa culmina con la aprobación de la [Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas](#), que supone un cambio profundo en el régimen autorizador de las actividades de uso del suelo y edificación.

Con esta norma se introdujo *la técnica de la declaración responsable, deslindándola de la comunicación previa y ampliando el ámbito de aplicación de estas figuras*, refiriéndolas a nuevos escenarios como son, *entre otros*, los relativos a *la primera ocupación, los cambios de usos permitidos por el planeamiento* y la instalación de ciertas *instalaciones de energías renovables*, como las fotovoltaicas «de uso doméstico» y las de recarga de vehículos eléctricos.

Por todo ello, este Ayuntamiento, dentro de la línea marcada por la normativa autonómica, mediante la presente Ordenanza, dictada al amparo de las facultades

Firma 2 de 2	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña	21/11/2024
Firma 1 de 2	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico	21/11/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



otorgadas a las entidades locales por la Constitución española y su normativa de desarrollo, *pretende facilitar la actividad administrativa en este término municipal, desplazando la técnica autorizatoria a aquéllos supuestos previstos legalmente, evitando los controles previos y propiciando la existencia de controles posteriores.*

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma a los principios de buena regulación previstos en el [artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

TITULO I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular los mecanismos de intervención municipal de las actuaciones urbanísticas que se desarrollen en el municipio, en concreto los procedimientos de *licencia urbanística, declaración responsable y comunicación previa*, así como el *procedimiento de comprobación, control e inspección de las actuaciones en el ámbito de este término municipal*, en cumplimiento de las normas que los regulan.
2. La intervención del Ayuntamiento en las actuaciones referidas en el apartado anterior se somete a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo pretendido y la eliminación de trabas injustificadas, de conformidad con lo exigido en el [Directiva 2006/123 CE y en la legislación estatal y autonómica de desarrollo](#).

Artículo 2. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística

Las actividades y los actos de transformación y aprovechamiento del suelo objeto de ordenación territorial y urbanística quedarán sujetos en todo caso a control de su legalidad a través de:

- Licencia.
- Declaración responsable.
- Comunicación previa.

TÍTULO II. Licencia Urbanística

Capítulo I. Disposiciones Comunes

Artículo 3. Concepto.

La *Licencia Urbanística* es el acto administrativo reglado por el que el Ayuntamiento resuelve autorizar al interesado a realizar una actuación de construcción y edificación, de implantación, desarrollo o modificación de actividad o cualquier otro acto de uso del suelo, expresando el objeto de esta, las condiciones y los plazos de ejercicio conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 4. Actos sujetos a Licencia Urbanística.

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		



1. Están sujetos a la obtención de *Licencia Urbanística*, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, los siguientes actos de construcción y edificación y de uso del suelo y, en particular:

- a) Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo no incluidas en proyectos de reparcelación.
- b) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- c) Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
- d) Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de construcciones, edificios e instalaciones que tengan carácter de intervención total o las parciales que modifiquen esencialmente, su aspecto exterior, su volumetría, o su estructura.
- e) Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de edificaciones, construcciones e instalaciones que afecten en menor medida a sus elementos de fachada, cubierta, o estructura que las descritas en la letra anterior o modifiquen su disposición interior, siempre que no se hallen sujetas al régimen de comunicación previa.
- f) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- g) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
- h) La modificación del uso característico de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
- i) Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abancalamiento y sorriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que los simples surcos para labores agrícolas tengan tal consideración.
- j) La extracción de áridos y la explotación de canteras.
- k) La instalación de centros de tratamiento o instalaciones de depósito o transferencia de toda clase de residuos.
- l) El cerramiento de fincas, muros y vallados.
- m) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- n) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
- ñ) La instalación de invernaderos.
- o) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- p) Las instalaciones que afecten al subsuelo.
- q) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase.
- r) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
- s) Los actos de construcción y edificación en estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.

Firma 1 de 2	Jacinta Monroy Torrico	21/11/2024	Secretaria
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	21/11/2024	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- t) Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística.
2. Están también sujetos a licencia los actos de construcción, edificación y uso del suelo que afecten a elementos con protección cultural, a la seguridad y salud públicas, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizados por particulares en dominio público.
3. Asimismo, están sujetos a la obtención de licencia urbanística de usos y actividades, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, las siguientes obras o actos de uso del suelo:
- La primera utilización y ocupación de los edificios e instalaciones en general, y la modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
 - La tala de masas arbóreas, de vegetación arbustiva o de árboles aislados que, por sus características, puedan afectar al paisaje o estén protegidos por la legislación sectorial correspondiente.
 - Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística.

Artículo 5. Naturaleza, contenido y efectos de la Licencia Urbanística.

- El otorgamiento de la *Licencia Urbanística* se ajustará, en todo caso, al principio de igualdad ante la Ley.
- La *Licencia Urbanística* faculta a su titular para realizar el tipo de actuación que autorice, con sujeción obligatoria a las condiciones técnicas y jurídicas que se determinen y, en su caso, de funcionamiento a que quede sometida.
- Producirá efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refiera, pero no alterará las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas.
- Las *Licencias Urbanísticas* se entenderán otorgadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
- No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.

Artículo 6. Vigencia y prórroga de las Licencias.

- Las *Licencias Urbanísticas* se otorgarán por un plazo determinado y tendrán vigencia en tanto se realice la actuación amparada por las mismas, de acuerdo con las prescripciones que integran su contenido. Las Licencias referidas al uso del suelo para el ejercicio de actividades tendrán vigencia indefinida sin perjuicio de la obligación legal de adaptarse, en su caso, a las normas que en cada momento las regulen.
- En el caso de que no estén previstos expresamente en la Licencia, se entenderá que los plazos son los siguientes.

Firma 2 de 2	21/1/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/1/2024	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de Licencia para iniciar las obras.
 - b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - c) El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.
3. La persona interesada, previa solicitud, tendrá derecho a la obtención automática de una prórroga de cualquiera de los plazos indicados en los apartados anteriores, cuando la paralización se deba a causas no imputables al promotor de la obra, por un período no superior a la mitad del plazo inicial. En otro caso, el Municipio podrá ampliar el plazo cuando entienda que se encuentra suficientemente garantizada la terminación de la obra en el plazo que se concede. En todo caso, la licencia prorrogada deberá ser conforme con la ordenación vigente al tiempo de la concesión de la prórroga.

Artículo 7. Caducidad de las Licencias.

1. El órgano competente para conceder las licencias urbanísticas declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, la caducidad de la licencia, previo expediente tramitado al efecto, una vez acreditado el transcurso de los plazos previstos en el artículo anterior, así como de las prórrogas que en su caso se hubiesen otorgado..

2. El expediente de declaración de caducidad de la licencia se iniciará de oficio o a instancia de los particulares.

Para declarar la caducidad deberá apreciarse la inexistencia de causa que justifique el no uso de la licencia, no bastando la simple inactividad del titular de la licencia, ponderándose las circunstancias concurrentes, que evidencien un claro propósito de abandonar o desistir de la intención de ejecutar lo autorizado.

La declaración de la caducidad deberá serlo expresa y formal, mediante procedimiento contradictorio, con audiencia al interesado.

La competencia para la resolución corresponde al órgano que tenga atribuida la facultad de concesión de la correspondiente licencia.

3. La declaración de caducidad de la licencia debe dictarse y notificarse en un plazo de tres meses desde el inicio del procedimiento.
4. La declaración de caducidad de la licencia producirá los siguientes efectos:
 - a) La extinción de los efectos derivados de la misma, no pudiéndose ejecutar las obras o instalaciones o ejercer la actividad.

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- b) Respecto de la pérdida de los derechos liquidados se estará a lo que dispongan las ordenanzas fiscales.

Artículo 8. Transmisión de las Licencias

- Las licencias urbanísticas podrán ser objeto de transmisión, con el único requisito de que dicha transmisión sea comunicada por escrito a la Administración concedente, bien por el transmitente o bien por el nuevo titular; no obstante, la ausencia de tal comunicación no afectará a la eficacia de la transmisión efectuada ni a la vigencia de la propia licencia, aunque en tal caso ambos quedarán sujetos de forma solidaria a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación objeto de la licencia transmitida.
- La comunicación del titular anterior podrá ser sustituida por la aportación del documento público o privado que acredite la transmisión inter vivos o mortis causa de la propiedad o posesión del inmueble, local o solar, siempre que en el mismo se identifique suficientemente la licencia transmitida en la comunicación que se realice.

Capítulo II. Procedimiento

Artículo 9. Solicitud de Licencia

- El procedimiento de tramitación de licencias urbanísticas se iniciará mediante solicitud en modelo normalizado acompañado de la correspondiente documentación.
- Es requisito imprescindible a los efectos de tener por iniciado el procedimiento, justificar el abono de las exacciones municipales correspondientes y haber presentado toda la documentación requerida por la normativa de aplicación para el tipo de actuación que se solicita.
- La solicitud de la licencia debe identificar a quién corresponde la promoción de las obras, la propiedad de la finca donde se ejecutarán y su referencia catastral.

Artículo 10. Documentación

- Con carácter general, para la tramitación de las solicitudes de licencia urbanística se deberán aportar los siguientes documentos:
 - Acreditación de derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.
 - Memoria descriptiva de las actividades sujetas a licencia o de los proyectos técnicos correspondientes.
 - La autorización o las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable, así como de la concesión o concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público del que sea titular Administración distinta.
- En caso de tratarse de licencia de obras deberá acompañar a la solicitud:

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- a) Memoria indicativa de la finalidad y el uso de las obras proyectadas, con acreditación, en su caso y a los efectos de lo previsto en la letra b) del apartado 1.2 del número 1 del artículo 69, del aprovechamiento preexistente, justificando su realización lícita en ejecución de la ordenación urbanística vigente.
- b) Proyecto suscrito, en su caso, por técnico competente, comprensivo de los planos y prescripciones necesarias para comprobar la adecuación de lo proyectado a la normativa que resulte aplicable.

En los casos en que el acto cuya autorización se solicita tenga la consideración de obra mayor, en la memoria deberá justificarse expresamente la adecuación de la misma a las circunstancias y a la ordenación territorial y urbanística y sectorial que sea de aplicación y, en el proyecto, el plano de situación a escala mínima de 1:5000 ó 1:2000, según se trate, respectivamente, de terrenos rústicos o de otra clase, y demás soportes gráficos necesarios para informar el proyecto, con expresa indicación de la clasificación del suelo y de la ordenación que le es aplicable.

3. En caso de tratarse de licencia de usos y actividades deberá acompañar a la solicitud:
 - a) Si la actividad sujeta a autorización fuera la primera ocupación de una edificación, construcción o instalación previamente autorizada, la licencia de obras pertinente.
 - b) Si la actividad estuviera sujeta a evaluación de impacto ambiental o a autorización ambiental integrada o a cualquier tipo de autorización ambiental por ser susceptible de originar daños al medio ambiente y causar molestias o producir riesgos a las personas y bienes, la documentación necesaria para la tramitación de la correspondiente licencia o procedimiento".

Artículo 11. Subsanación y mejora.

1. En el instante de la presentación de la solicitud de licencia, los servicios municipales encargados de su recepción examinarán que la misma reúne las formalidades exigidas por la vigente legislación. Si observasen la falta de cumplimiento de algún requisito esencial para el inicio del procedimiento, informarán y requerirán en ese mismo momento al administrado para que, en un plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015.
2. Si por cualquier circunstancia el requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud a que hace referencia el apartado anterior no fuera practicado en el momento de la presentación de la solicitud, el departamento encargado de la tramitación del procedimiento dispondrá del plazo de un mes, desde la fecha de la solicitud de la licencia, para su formalización.

Firma 2 de 2	21/1/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/1/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3. Transcurrido dicho plazo sin realizar el requerimiento, se entenderá como fecha de inicio del procedimiento, a todos los efectos, la de entrada de la solicitud en el Registro municipal.

Artículo 12. Instrucción

1. Cuando en la instrucción del procedimiento sea preceptivo informe de otro departamento municipal, deberá ser evacuado en el plazo de diez días; de no emitirse en dicho plazo, se podrán proseguir las actuaciones cualquiera que sea el carácter del informe y se considerará evacuado favorablemente, excepto cuando una disposición establezca que dicho informe tiene además carácter vinculante para la resolución del procedimiento, en cuyo caso se podrá interrumpir el plazo de los trámites sucesivos.
2. En todo procedimiento de concesión de licencia urbanística se dará cuenta a las Administraciones afectadas para que en el plazo de un mes en el caso de licencia de obras o de 10 días en el caso de licencias de usos y actividades emitan informe sobre los aspectos de su competencia.
3. La solicitud de informes que sean preceptivos y vinculantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta Administración, suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. El plazo máximo de suspensión será el establecido legalmente para cada caso.
4. En el supuesto de que los actos o actividades sujetas a licencia municipal requieran la previa tramitación de expediente de evaluación de impacto ambiental o, en su caso, de autorización ambiental integrada, o cualquier otro tipo de autorización ambiental por ser susceptibles de originar daños al medio ambiente y causar molestias o producir riesgos a las personas y bienes quedará en suspenso la tramitación del procedimiento de concesión de licencia, así como el cómputo del plazo para resolver, hasta tanto se acredite por el solicitante el carácter favorable de la correspondiente declaración o la obtención de la autorización, y la inclusión, en su caso, en el proyecto de las medidas correctoras resultantes de una u otra. No se podrá otorgar la licencia cuando la declaración de impacto hubiera sido negativa, no se obtenga la autorización ambiental integrada o de la autorización ambiental correspondiente o se incumplieran las medidas de corrección determinadas en las declaraciones y autorizaciones señaladas.

Artículo 13. Resolución del procedimiento

1. Los servicios municipales competentes emitirán informe técnico y el correspondiente informe jurídico que contendrá propuesta de resolución, que se cursará al órgano competente para la resolución del procedimiento en alguno de los siguientes sentidos:

Firma 1 de 2	Jacinta Monroy Torrico	21/11/2024	Secretaría
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	21/11/2024	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- a) OTORGAMIENTO, indicando las condiciones, los requisitos o las medidas correctoras que la actuación solicitada deberá cumplir para ajustarse al ordenamiento en vigor.
 - b) DENEGACIÓN, motivando debidamente las razones de la misma.
2. La resolución del órgano competente deberá producirse en el plazo máximo de dos meses para el caso de licencias de obras y tres meses para el caso de licencias de usos y actividades desde la fecha de entrada de la documentación completa en el Registro municipal.
3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitimará al interesado que hubiere deducido la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo, salvo en los siguientes casos en los que la solicitud se entenderá desestimada:
- a) movimientos de tierras,
 - b) explanaciones, parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo, cuando no formen parte de un proyecto de reparcelación,
 - c) obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta, y la ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes,
 - d) primera ocupación de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, ya sean provisionales o permanentes,
 - e) tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva que, por sus características, puedan afectar al paisaje.

TÍTULO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA

Capítulo I. Actividades Sujetas

Artículo 14. Declaración Responsable

1. La declaración responsable es el documento en el que el interesado manifiesta bajo su responsabilidad, de forma clara y precisa que la actuación urbanística que pretende realizar cumple con los requisitos exigidos en la normativa urbanística y sectorial aplicable a dicha actuación, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos y que la pondrá a disposición del ayuntamiento cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener dicho cumplimiento durante el tiempo que dure la realización del acto objeto de la declaración.
2. Con carácter general estarán sujetos a declaración responsable ante el municipio los actos siguientes, siempre que no se encuentren sometidos a licencia urbanística:
 - a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación en suelo urbano consolidado.
 - b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los

Firma 2 de 2	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña	21/1/2024
Firma 1 de 2	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico	21/1/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas, que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación.

- c) La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.
- e) Las instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos o paneles fotovoltaicos en los siguientes casos:
 - Sobre la cubierta de las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas incluidas las pérgolas de los aparcamientos de vehículos.
 - En los espacios de las parcelas en suelo urbano, no ocupados por las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas, cuando las instalaciones no comporten un empleo de la parcela superior al cuarenta por ciento de su superficie no edificable.
- f) Los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados dentro de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre el patrimonio.

Artículo 15. Comunicación Previa

1. La comunicación previa es aquel documento mediante el cual los interesados ponen en conocimiento del Ayuntamiento, hechos o elementos relativos al ejercicio de un derecho o al inicio de una actividad, indicando los aspectos que puedan condicionar la misma y acompañándola, en su caso, de cuantos documentos sean necesarios para su adecuado cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente.
2. Serán objeto de comunicación previa a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho, y en particular los siguientes:
 - a) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación que se realice al amparo de dicha licencia.

La comunicación del titular anterior podrá ser sustituida por la aportación del documento público o privado que acredite la transmisión inter vivos o mortis causa de la propiedad o posesión del inmueble, local o solar, siempre que en el mismo se identifique suficientemente la licencia transmitida en la comunicación que se realice.
 - b) El inicio efectivo de las obras objeto de licencia o declaración responsable en vigor.

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- c) La suspensión de la ejecución de las obras con licencia o declaración responsable en vigor.

Artículo 16. Presentación y contenido

1. Las actuaciones relacionadas en los artículos anteriores deberán ser declaradas o comunicadas a la Administración Municipal, al menos, con quince días de antelación respecto de la fecha en la que se pretenda dar inicio a la realización del acto, operación o actividad.
2. La declaración responsable o comunicación previa se efectuarán en impreso normalizado habilitado al efecto. En el impreso deberá hacerse constar, como mínimo los siguientes datos:
 - a) Los datos previstos en la legislación en materia procedimental para las solicitudes de inicio de procedimientos a instancia del interesado.
 - b) La identificación de la actuación urbanística a realizar, sus características y su ubicación, incluyendo documentación gráfica.
 - c) Manifestación expresa y bajo su responsabilidad, del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
 - d) El compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.
 - e) Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.
 - f) Proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, cuando fuere preceptivo según la normativa sectorial aplicable para la realización de la actuación edificatoria o constructiva comunicada.
3. En el supuesto que la declaración responsable o comunicación previa formulada presentara deficiencias derivadas del incumplimiento o falta de concreción de alguno de los requisitos establecidos en los preceptos anteriores, o bien resultara imprecisa la información aportada para la valoración de la legalidad del acto comunicado, se requerirá al promotor la subsanación de aquella. En estos casos se interrumpirá el cómputo del plazo establecido, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.
4. Transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el apartado primero del presente artículo, el promotor podrá realizar el acto, ejecutar la operación o desarrollar libremente la actividad.

Capítulo II. Procedimiento de Control Posterior

Artículo 17. Consideraciones Generales

1. Cuando el ejercicio de actividades no precise autorización habilitante y previa, las entidades locales deben establecer y planificar los procedimientos de control necesarios a fin de constatar, entre otros, los siguientes extremos:
 - a. La exactitud y precisión de los datos aportados en la declaración responsable o, en su caso, en la comunicación previa,

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- b. la veracidad de cualquier dato o manifestación que se incluya en los citados documentos,
 - c. la veracidad de cualquier documento que acredite los requisitos,
 - d. la adecuación de la actividad efectivamente llevada a cabo a los datos aportados en la declaración responsable o, en su caso, en la comunicación previa.
2. Los procedimientos de control, con carácter general, se establecen de acuerdo con las siguientes actuaciones: comprobación e inspección.
- Se entiende por comprobación, la constatación por parte de los Servicios Técnicos de que la actividad se encuentra dentro de los supuestos sujetos a declaración responsable y, en su caso, comunicación previa, y de que cumple con los requisitos exigidos para su desarrollo.
 - Se entiende por inspección, la verificación in situ de lo manifestado en la declaración responsable y en la documentación acreditativa de los requisitos.

Artículo 18. Inicio del procedimiento

1. De acuerdo con lo establecido el artículo anterior las declaraciones responsables y, en su caso, comunicaciones previas, serán objeto necesariamente de control posterior por el ayuntamiento. Por lo que la presentación de una declaración responsable o comunicación previa implicará el inicio del procedimiento de verificación.
2. El procedimiento se podrá iniciar también como consecuencia de la actuación inspectora, en los casos en que se constate la existencia de actuaciones que no hayan sido declaradas o que no estén plenamente amparadas por la correspondiente declaración.
3. El procedimiento de control posterior de las declaraciones responsables que se presenten consta de dos fases:
 - Fase de comprobación.
 - Fase de inspección.

Artículo 19. Fase de comprobación

1. Presentada declaración responsable o comunicación previa, los Servicios competentes de este Ayuntamiento verificarán la efectiva adecuación y conformidad a la legislación vigente de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto, así como, en su caso, de la documentación aportada por el interesado.
2. Analizada la documentación y, en función de la adecuación o no de su contenido al ordenamiento jurídico y a las prescripciones de la presente ordenanza, la tramitación de los actos declarados o comunicados proseguirá y/o concluirá en alguna de las siguientes formas:
 - a) Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, será requerido para la subsanación correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes, a tenor de lo dispuesto por la legislación del procedimiento administrativo común.
 - b) Cuando se estime que la actuación declarada no está incluida entre las previstas para ser tramitadas por este procedimiento, en plazo no superior

Firma 2 de 2	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña	21/1/2024
Firma 1 de 2	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico	21/1/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



a diez días hábiles, se notificará al solicitante la necesidad de que ajuste su actuación a las normas establecidas para la tramitación de licencia urbanística.

- c) En los demás casos se completará la declaración con un «conforme» del Ayuntamiento, desde el punto de vista técnico y jurídico, y será firmada por personal del Servicio correspondiente, estimándose concluso el procedimiento y archivándose sin más trámites, sin perjuicio de la liquidación que proceda y de la notificación que sea necesaria posteriormente.

4. La fase de comprobación finalizará cuando se concluya por los Servicios competentes que toda la información presentada es cierta y suficiente o que, de no serlo, se ha procedido a la subsanación en forma y plazo; y que la actuación que se pretende desarrollar está comprendida dentro del ámbito de aplicación de la declaración responsable o comunicación previa.

Si en el plazo de un mes desde la presentación de la declaración responsable, el interesado no recibe requerimiento por parte del Ayuntamiento, debe entenderse que la actuación que se pretende desarrollar está comprendida dentro del ámbito de aplicación de la declaración responsable, sin perjuicio de que posteriormente se inicie la fase de inspección.

Artículo 20. Fase de Inspección

1. La fase de inspección consistirá en la constatación “in situ” de lo manifestado en la declaración responsable y en la documentación acreditativa aportada, emitiendo el Ayuntamiento el correspondiente informe urbanístico.
2. Las visitas de inspección para la adecuación de las actuaciones a la legalidad vigente se realizarán previa cita con el titular.
3. Las actuaciones realizadas por la inspección se recogerán en Actas que tendrán en todo caso, la consideración de documento público y con valor probatorio en los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan aportar los propios administrados.
4. El acta consignará, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Lugar, fecha y hora de formalización.
 - b) Identificación del personal inspector.
 - c) Identificación del titular del derecho o de la persona o personas con las que se entiendan las actuaciones expresando el carácter con que intervienen.
 - d) Sucinta descripción de las actuaciones realizadas y de cuantas circunstancias se consideren relevantes.
 - e) Manifestaciones del interesado en caso de que se produzcan.
 - f) Otras observaciones que se consideren pertinentes.

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para una mejor acreditación de los hechos recogidos en el acta, se podrán anexionar a ésta cuantos documentos, planos, fotografías u otros medios de constatación se consideren oportunos.

5. El acta se extenderá por triplicado y se cumplimentará en presencia, en su caso, de las personas ante las que se extiendan. Será firmada por el personal inspector actuante, y en su caso, por la persona o personas ante las que se extienda, quedando la misma notificada en dicho acto mediante copia de la misma con levantamiento de la correspondiente diligencia de notificación.
5. La firma del acta no implica la aceptación de su contenido ni la asunción de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir el presunto infractor, salvo cuando así se lo hubiera reconocido expresamente.
6. En el supuesto de que la persona o personas ante quienes se cumplimente el acta se nieguen a firmarla, o a recibir su copia, se hará constar este hecho mediante diligencia en la misma, con expresión de los motivos aducidos y especificando las circunstancias del intento de notificación y en su caso, de la entrega. En cualquier caso, la falta de firma de la diligencia de notificación del acta no exonerará de responsabilidad, ni destruirá su valor probatorio.
7. Excepcionalmente, cuando la actuación realizada revista especial dificultad o complejidad, podrá cumplimentarse el acta por el personal inspector con posterioridad debiendo motivarse dicha circunstancia, notificándose la misma una vez cumplimentada a las personas señaladas en los apartados anteriores.

Artículo 21. Resultado de la inspección

1. El resultado de la actuación inspectora, contenido en el acta correspondiente, podrá ser:
 - a) Favorable: en el caso de que la actuación comprobada, inspeccionada o controlada se realice conforme a la normativa de aplicación en vigor.
 - b) Desfavorable condicionado: en el caso de que la actuación comprobada, inspeccionada o controlada presente irregularidades y se aprecie la necesidad de suspenderla hasta que se adopten las medidas correctoras procedentes.
 - c) Desfavorable: en el caso de que la actuación comprobada, inspeccionada o controlada presente incumplimientos o deficiencias esenciales que no sean susceptibles de subsanación. Se propondrá al órgano competente el cese definitivo de la actuación urbanística.
2. En el supuesto de que se adviertan irregularidades o deficiencias en el ejercicio de una actuación urbanística, derivándose un acta condicionada, ésta será motivada y notificada a los interesados, determinándose por los Servicios competentes el plazo para la adopción de las medidas correctoras propuestas, salvo casos especiales debidamente justificados.

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Transcurrido el plazo concedido sin que por los requeridos se hayan adoptado las medidas ordenadas, se dictará, por el órgano competente, resolución acordando la paralización definitiva de las actuaciones urbanísticas.

3. En el supuesto de que se adviertan incumplimientos o deficiencias esenciales en el ejercicio de una actuación urbanística, derivándose un acta desfavorable, ésta será motivada y notificada a los interesados, otorgándose un plazo de audiencia de 15 días tras el cual se ordenará la paralización definitiva de las actuaciones declaradas.

Esta resolución obligará al interesado a restituir el orden jurídico infringido, y podrá determinar la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un año.

4. La adopción de las medidas contempladas en este artículo es independiente de la incoación, cuando proceda, del correspondiente procedimiento sancionador.

Artículo 22. Personal Inspector

1. Los inspectores municipales, designados por el órgano municipal competente, acreditarán su condición mediante documento oficial expedido por el Ayuntamiento y gozarán, en el ejercicio de las funciones que les son propias, de la consideración de agente de la autoridad.
2. Son funciones de los inspectores municipales las siguientes:
 - a) Inspeccionar las obras, instalaciones edificaciones y usos del suelo o del subsuelo, con el fin de comprobar su adecuación a los proyectos y licencias otorgadas o solicitadas, comunicaciones o declaraciones responsables y proponer la adopción de las medidas cautelares necesarias.
 - b) Proponer la adopción de medidas de cese de las obras o usos, así como de precintado de instalaciones.
 - c) Disponer el precintado de las obras, instalaciones, edificaciones y usos del suelo o del subsuelo, que se materializará por Policía Local.
 - d) El resto de funciones atribuidas por la normativa sectorial correspondiente.
3. En el ejercicio de sus funciones, los inspectores e inspectoras estarán facultados para:
 - a) Recabar y obtener la información, datos o antecedentes con trascendencia para la función inspectora, respecto de quien resulte obligado a suministrarlos.
 - b) Entrar en el lugar objeto de inspección y permanecer en él, recabando, en caso de entrada en el domicilio del titular del derecho, su consentimiento o la oportuna resolución judicial.
 - b) Ser auxiliado, en el ejercicio de sus funciones, por el personal de apoyo preciso.
 - c) Practicar cualquier diligencia de investigación, examen o prueba que consideren necesario.

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- e) Adoptar, en supuestos de urgencia, las medidas provisionales que considere oportunas al objeto de impedir que desaparezcan, se alteren, oculten o destruyan pruebas, documentos, material informatizado y demás antecedentes sujetos a examen, en orden al buen fin de la actuación inspectora, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- f) Proponer a las Administraciones y autoridades competentes para su adopción, las actuaciones o medidas que juzguen convenientes que favorezcan el cumplimiento de la ordenación territorial y urbanística.
- g) Emitir los informes que procedan en relación con el cumplimiento de la normativa en materia territorial y urbanística.

4. La negativa no fundada o el retraso injustificado a facilitar la información solicitada por los inspectores constituirá obstaculización del ejercicio de la potestad de inspección y tendrá la consideración de infracción administrativa, en su caso disciplinaria. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las consecuencias que, en su caso, se derivaran en el orden penal.

5. Son deberes de los inspectores:

- a) Observar, en el ejercicio de sus funciones y sin merma del cumplimiento de sus deberes, la máxima corrección con las personas con los titulares de las obras o actividades inspeccionadas y procurar perturbar en la menor medida posible el desarrollo de las mismas.
- b) Guardar el debido sigilo profesional respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo, así como sobre los datos
- c) Abstenerse de intervenir en actuaciones de inspección, comunicándolo a su responsable inmediato, cuando se den en ellos cualquiera de los motivos a que se refiere la regulación de Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 23. Derechos y obligaciones del titular

1. El titular del derecho o la persona que lo represente tiene los derechos siguientes:
 - a) Estar presente en todas las actuaciones y firmar el acta de comprobación o inspección.
 - b) Efectuar las alegaciones y manifestaciones que considere convenientes.
 - c) Ser informado de los datos técnicos de las actuaciones que se lleven a cabo.
 - d) Ser advertido de los incumplimientos que se hayan podido detectar en el momento de realizar el control.
2. El titular está obligado a soportar los controles previstos en esta ordenanza, dentro de los plazos que correspondan.
3. El titular, asimismo, está obligado a facilitar la realización de cualquier clase de actividad de comprobación. En particular, está obligado a:

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- a) Permitir y facilitar el acceso a sus obras, edificaciones o instalaciones al personal acreditado de este Ayuntamiento.
- b) Permitir y facilitar el montaje del equipo e instrumentos que sean precisos para las actuaciones de control que sea necesario realizar.
- c) Poner a disposición de este Ayuntamiento la información, documentación, equipos y demás elementos que sean necesarios para la realización de las actuaciones de control.
- d) Tener expuesto a la vista de cualquier interesado el documento acreditativo de Licencia, Declaración responsable o Comunicación Previa.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes al de la publicación de su texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

N.º Expediente	N.º Registro
Modelo	Fecha
Órgano/Centro/Unidad	Código DIR

Datos de la persona interesada

Tipo de persona	
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF

Datos de la representación

Tipo de persona	
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Medio de acreditación de la representación	

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente
 Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria



Datos a efectos de notificaciones			
Medio de Notificación			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

Objeto de la declaración								
<p>EXPONE</p> <p>PRIMERO. Que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la ejecución de actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo:</p> <p>[] Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto <i>[de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación en suelo urbano consolidado]</i></p> <p>[] Obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística <i>[que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación]</i></p> <p>[] La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior <i>[siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación]</i></p> <p>[] La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones <i>[siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial]</i></p> <p>[] Las instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos o paneles fotovoltaicos <i>[en los siguientes casos 1) Sobre la cubierta de las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas incluidas las pérgolas de los aparcamientos de vehículos 2) En los espacios de las parcelas en suelo urbano, no ocupados por las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas, cuando las instalaciones no comporten un empleo de la parcela superior al cuarenta por ciento de su superficie no edificable.]</i></p> <p>[] Los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados dentro de edificaciones <i>[salvo que pudieran suponer un impacto sobre el patrimonio]</i></p> <p>SEGUNDO. Que las características de la actuación que pretende son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Emplazamiento</th> <th>Referencia catastral</th> <th>Objeto</th> <th>Plazos <i>[En su caso]</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Descripción de las <i>[actuaciones/instalaciones/obras]</i></p>	Emplazamiento	Referencia catastral	Objeto	Plazos <i>[En su caso]</i>				
Emplazamiento	Referencia catastral	Objeto	Plazos <i>[En su caso]</i>					

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/1/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/1/2024
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



[En su caso] **TERCERO**. Que el plazo estimado de ejecución de las obras es de _____.

La obra se iniciará el _____ y finalizará el _____.

.....

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para la ejecución de la obra descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario.

Condiciones de la declaración

La presentación de la declaración responsable surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

De conformidad con el artículo 158.4 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, transcurrido el plazo de quince días desde la presentación de la Declaración Responsable, el promotor podrá realizar el acto, ejecutar la operación o desarrollar libremente la actividad y tratándose de obra nueva, se entenderá autorizado para inscribirla en el Registro de la Propiedad.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Datos o documentación que declara poseer

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración **consultará o recabará** a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

La persona interesada deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

1. Nombre del dato o documento: Documentación técnica.

Descripción: Documentación gráfica expresiva de la ubicación del inmueble objeto de la actuación a realizar y descripción

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

 Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



suficiente de ésta.

Referencia legislativa: Artículo 158.2 a) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero

Tipo de aportación:	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input checked="" type="checkbox"/> Copia simple	
<input type="checkbox"/> Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] CSV
<input type="checkbox"/> Este dato o documento se aporta con la solicitud			

2. Nombre del dato o documento: Documentación técnica.

Descripción: Proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, cuando fuere preceptivo según la normativa sectorial aplicable para la realización de la actuación edificatoria o constructiva comunicada.

Referencia legislativa: Artículo 158.2 b) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero

Tipo de aportación:	<input type="checkbox"/> Obligatoria	<input checked="" type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input checked="" type="checkbox"/> Copia simple	
<input type="checkbox"/> Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] CSV
<input type="checkbox"/> Este dato o documento se aporta con la solicitud			

3. Nombre del dato o documento: Documentación justificativa.

Descripción: Justificación técnica del cumplimiento de la legislación vigente y adecuación a la ordenación territorial y urbanística.

Referencia legislativa: Artículo 158.2 c) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero

Tipo de aportación:	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input checked="" type="checkbox"/> Copia simple	
<input type="checkbox"/> Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] CSV
<input type="checkbox"/> Este dato o documento se aporta con la solicitud			

4. Nombre del dato o documento: Documentación técnica.

Descripción: Los permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de que se trate y que vengan exigidos por la normativa en cada caso aplicable.

Referencia legislativa: Artículo 158.2 d) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero

Tipo de aportación:	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica	<input checked="" type="checkbox"/> Copia simple	

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



<input type="checkbox"/>	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento se aporta con la solicitud			
5. Nombre del dato o documento: Documentación justificativa.				
Descripción: Si las obras afectan a un inmueble con actividad en funcionamiento, se identificarán de manera suficiente las licencias municipales habilitadoras de la actividad que se venga desarrollando en el mismo.				
Referencia legislativa: Artículo 158.2 e) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero				
Tipo de aportación:	<input type="checkbox"/> Obligatoria	<input checked="" type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional	
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica		<input checked="" type="checkbox"/> Copia simple	
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento se aporta con la solicitud			
6. Nombre del dato o documento: Documentación justificativa.				
Descripción: Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.				
Referencia legislativa: Artículo 158.2 f) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero				
Tipo de aportación:	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional	
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica		<input checked="" type="checkbox"/> Copia simple	
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento se aporta con la solicitud			
7. Nombre del dato o documento: Datos catastrales				
Descripción:				
Referencia catastral:				
Localización:				
Referencia legislativa: artículos 40 y 41 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo				
Tipo de aportación:	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatoria	<input type="checkbox"/> Aportar según el caso	<input type="checkbox"/> Adicional	
Requisito de validez:	<input type="checkbox"/> Original/Copia auténtica		<input type="checkbox"/> Copia simple	
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV
<input type="checkbox"/>	Este dato o documento se aporta con la solicitud			

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Datos o documentación adicional que declara poseer y que resulta exigible según ordenanza

Adicionalmente, el interesado debe manifestar que dispone de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en las ordenanzas municipales y que **la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.**

8. Nombre del dato o documento: Documentación técnica.

Descripción: [Incluir el tipo de documentación técnica requerida, p.ej. Memoria Descriptiva de la Actividad]

Referencia legislativa: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]

9. Nombre del dato o documento: Justificación del pago de la tasa.

Descripción: Documentación justificativa del abono de la tasa.

Referencia a la normativa municipal: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]

10. Nombre del dato o documento: Justificación del pago del impuesto.

Descripción: Documentación justificativa del abono del impuesto

Referencia a la normativa municipal: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:

ME Opongo expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de _____
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. El texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero.
Cesión de datos	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www._____

Adicionalmente:

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para [p.e. el envío de información de interés general].

Responsable	Ayuntamiento de _____
Finalidad Principal	[p.e. Envío de información sobre las actividades y servicios públicos].
Legitimación	Consentimiento
Cesión de datos	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www._____

<p>Fecha y firma</p> <p>Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.</p> <p>En _____, a _____ de _____ de 20__.</p> <p>El solicitante o su representante legal,</p> <p>Fdo.: _____</p>

**ANEXO II
COMUNICACIÓN PREVIA**

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
N.º Expediente	N.º Registro
Modelo	Fecha
Órgano/Centro/Unidad	Código DIR

Datos de la persona interesada	
Tipo de persona	
Física	
Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF

Datos de la representación	
Tipo de persona	
Física	
Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Medio de acreditación de la representación	

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Datos a efectos de notificaciones

Medio de Notificación

Notificación electrónica
Notificación postal

Dirección

Código Postal	Municipio	Provincia
---------------	-----------	-----------

Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
----------	-------	-----	--------------------

Objeto de la comunicación

PRIMERO. Que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la ejecución de actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo consistentes en:

Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables, siempre que se acredite el cumplimiento de lo establecido en el artículo 156.1 a) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero.

El inicio efectivo de las obras objeto de licencia o declaración responsable en vigor.

La suspensión de la ejecución de las obras con licencia o declaración responsable en vigor.

SEGUNDO. Que las características de la actuación que pretende son las siguientes:

Emplazamiento	Referencia catastral	Objeto	Plazos [En su caso]

Descripción de las [actuaciones/instalaciones/obras]

[En su caso] **TERCERO.** Que el plazo estimado de ejecución de las obras es de _____.

La obra se iniciará el _____ y finalizará el _____.

Por todo lo cual, **COMUNICO** que concurren los requisitos administrativos aplicables para la realización de la actuación cuyas características se especifican en la presente comunicación, declarando bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

Condiciones de la comunicación

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comunicación permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Datos o documentación aportada

Firma 2 de 2
Alcalde-Presidente
21/1/2024
Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2
Secretaría
21/1/2024
Jacinta Monroy Torrico

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración **consultará o recabará** a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

La persona interesada deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

1. Nombre del dato o documento: Documentación técnica.

Descripción: Documentación gráfica expresiva de la ubicación del inmueble objeto de la actuación a realizar y descripción suficiente de ésta.

Referencia legislativa: Artículo 158.2 a) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero.

Tipo de aportación:	Obligatoria	Aportar según el caso	Opcional
----------------------------	-------------	-----------------------	----------

Requisito de validez:	Original/Copia auténtica	Copia simple
------------------------------	--------------------------	--------------

Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>En su caso</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>En su caso</i> Fecha de entrega	<i>En su caso</i> CSV
---	--	---------------------------------------	--------------------------

Este dato o documento se aporta con la solicitud

2. Nombre del dato o documento: Documentación técnica.

Descripción: Proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, cuando fuere preceptivo según la normativa sectorial aplicable para la realización de la actuación edificatoria o constructiva comunicada.

Referencia legislativa: Artículo 158.2 b) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero.

Tipo de aportación:	Obligatoria	Aportar según el caso	Opcional
----------------------------	-------------	-----------------------	----------

Requisito de validez:	Original/Copia auténtica	Copia simple
------------------------------	--------------------------	--------------

Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>En su caso</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>En su caso</i> Fecha de entrega	<i>En su caso</i> CSV
---	--	---------------------------------------	--------------------------

Este dato o documento se aporta con la solicitud

3. Nombre del dato o documento: Documentación justificativa.

Descripción: Justificación técnica del cumplimiento de la legislación vigente y adecuación a la ordenación territorial y urbanística.

Referencia legislativa: Artículo 158.2 c) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero.

Tipo de aportación:	Obligatoria	Aportar según el caso	Opcional
----------------------------	-------------	-----------------------	----------

Requisito de validez:	Original/Copia auténtica	Copia simple
------------------------------	--------------------------	--------------

Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>En su caso</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>En su caso</i> Fecha de entrega	<i>En su caso</i> CSV
---	--	---------------------------------------	--------------------------

Este dato o documento se aporta con la solicitud

4. Nombre del dato o documento: Documentación técnica.

Descripción: Los permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de que se trate y que vengan exigidos por la normativa en cada caso aplicable.

Referencia legislativa: Artículo 158.2 d) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero.

Tipo de aportación:	Obligatoria	Aportar según el caso	Opcional
----------------------------	-------------	-----------------------	----------

Requisito de validez:	Original/Copia auténtica	Copia simple
------------------------------	--------------------------	--------------

Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>En su caso</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>En su caso</i> Fecha de entrega	<i>En su caso</i> CSV
---	--	---------------------------------------	--------------------------

Firma 2 de 2
Alcalde-Presidente
21/11/2024
Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 2
Secretaría
21/11/2024
Jacinta Monroy Torrico

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Este dato o documento se aporta con la solicitud			
5. Nombre del dato o documento: Documentación justificativa.			
Descripción: Si las obras afectan a un inmueble con actividad en funcionamiento, se identificarán de manera suficiente las licencias municipales habilitadoras de la actividad que se venga desarrollando en el mismo.			
Referencia legislativa: Artículo 158.2 e) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero.			
Tipo de aportación:	Obligatoria	Portar según el caso	adicional
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica	Copia simple	
Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.			
	<i>En su caso</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>En su caso</i> Fecha de entrega	<i>En su caso</i> CSV
Este dato o documento se aporta con la solicitud			
6. Nombre del dato o documento: Documentación justificativa.			
Descripción: Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.			
Referencia legislativa: Artículo 158.2 f) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero.			
Tipo de aportación:	Obligatoria	Portar según el caso	adicional
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica	Copia simple	
Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.			
	<i>En su caso</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>En su caso</i> Fecha de entrega	<i>En su caso</i> CSV
Este dato o documento se aporta con la solicitud			
7. Nombre del dato o documento: Datos catastrales			
Descripción:			
Referencia catastral:			
Localización:			
Referencia legislativa: artículos 40 y 41 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo			
Tipo de aportación:	Obligatoria	Portar según el caso	adicional
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica	Copia simple	
Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.			
	<i>En su caso</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>En su caso</i> Fecha de entrega	<i>En su caso</i> CSV
Este dato o documento se aporta con la solicitud			
Datos o documentación adicional que declara poseer y que resulta exigible según ordenanza			
Adicionalmente, la Administración podrá solicitar otros datos o documentación cuya referencia normativa esté basada en ordenanzas municipales.			
8. Nombre del dato o documento: Justificación del pago de la tasa.			
Descripción: Documentación justificativa del abono de la tasa			
Referencia a la normativa municipal: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]			
Tipo de aportación:	Obligatoria	Portar según el caso	adicional
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica	Copia simple	

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/1/2024
 Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/1/2024
 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>En su caso</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>En su caso</i> Fecha de entrega	<i>En su caso</i> CSV
Este dato o documento se aporta con la solicitud			
9. Nombre del dato o documento: Justificación del pago del impuesto.			
Descripción: Documentación justificativa del abono del impuesto			
Referencia a la normativa municipal: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]			
Tipo de aportación:	Obligatoria	Portar según el caso	Adicional
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica	Copia simple	
Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	<i>En su caso</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>En su caso</i> Fecha de entrega	<i>En su caso</i> CSV
Este dato o documento se aporta con la solicitud			

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:

ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de _____
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. El texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero.
Cesión de datos	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www._____

Fecha y firma

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Firma 2 de 2
Alcalde-Presidente
21/1/2024
Emilio Bravo Peña
Firma 1 de 2
Secretaría
21/1/2024
Jacinta Monroy Torrico

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno para la exposición de este punto.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Gracias señor Alcalde. Proponemos la modificación de esta ordenanza al Pleno. La ordenanza municipal sobre simplificación y agilización administrativa en materia de licencias urbanísticas. Ya fuimos pioneros en este ámbito, en el año 2012, cuando aprobamos la ordenanza actual. Y en esta legislatura pretendemos volver a ser referente en materia de simplificación y agilización procedimental para que a los ciudadanos les resulte más fácil y rápido realizar sus trámites en este Ayuntamiento. Además de esto, en los últimos años ha habido diferentes modificaciones en la LOTAU y otras leyes de ámbito estatal, por lo que vamos a adaptar nuestra normativa local a estas modificaciones normativas recientes, tanto a nivel regional como nacional. Los objetivos que perseguimos con esta modificación de la norma, es la agilización y simplificación de los trámites administrativos que los ciudadanos solicitan y realizan ante este Ayuntamiento, en ejercicio de sus derechos en lo que a materia urbanística y acceso a actividades se refiere.

A modo de ejemplo decir que, hasta ahora, nosotros tramitábamos, como regla general, tras la solicitud de autorización del ciudadano para, posteriormente, otorgar la licencia que, en ese momento, el ciudadano podía realizar la obra o desempeñar su actividad.

Ahora se simplifica o se pretende simplificar estos actos y, la mayoría de ellos se realizará a través de declaraciones responsables y de comunicaciones previas. Como ejemplo, decir que, las que se van a ver afectadas en cuanto a declaraciones responsables serán las obras menores de escasa entidad, las licencias de primera ocupación o utilización. Las instalaciones del punto de recarga para vehículos eléctricos en edificios o las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo entre otras muchas. Y un ejemplo de agilización en comunicaciones previas serán los cambios de titularidad en las actividades que antes necesitaban la autorización municipal y ahora, con una simple comunicación tendrán esta autorización. Todo ello, sin perjuicio de que la administración, en este caso el Ayuntamiento realice las revisiones y las inspecciones oportunas para comprobar que lo dicho por el ciudadano se ajusta a lo que ha solicitado. Ello nos convertirá en una administración mucho más ágil. Esta propuesta de modificación, como ha dicho la secretaria, ya ha estado en exposición pública previa, del 13 al 16 de julio, tal y como establece la nueva normativa, y hoy la traemos aquí a Pleno para comenzar o para dar inicio a su tramitación. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Elena Martín Bravo

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/1/2024
Secretaría

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/1/2024
Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Muchas gracias. Pues al igual que en el punto anterior, mientras que cualquier modificación de ordenanza venga a evitar cualquier retraso que se produce en la concesión de licencias y las tramitaciones urbanísticas estaremos siempre de acuerdo.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Muchas gracias. Solo decir que el Grupo Socialista ha manifestado que estaba de acuerdo en el punto número 1, en el punto número 2, en el punto número 3 y ahora en el punto número 4, pero luego se ha abstenido. Yo le rogaría que si realmente está de acuerdo y lo que quiere es que los vecinos mejoren pues voten a favor. Nada más. Gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Pasamos a votar el punto número 4 del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues queda aprobado por siete votos a favor y cinco abstenciones.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

5.APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE MORA

Nº EXP.: 1628/2024

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Pasamos al punto número 5 del orden del día, que es la aprobación del convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Mora. Para ello, cedo la palabra a la señora Secretaria.

Toma la palabra la secretaria General, D^a. Jacinta Monroy Torrico

Si me permiten, voy a extraer el acuerdo. Gracias. Pues se trae a aprobar en Pleno el acto de convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Mora para instalar un puesto de actualización de documentación y se autoriza al señor Alcalde la firma de cuantos documentos sean necesarios derivados de la aprobación de este convenio y se comunicará a la Dirección General de la Policía el acuerdo adoptado.

Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 Alcalde-Presidente
 21/11/2024

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 Secretaria
 21/11/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar en Pleno el extracto del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Mora para la instalación de un Puesto de Actualización de Documentación (PAD) en las siguiente **clausulas**:

La firma de un convenio, cuyo objeto es establecer el marco de colaboración entre la Dirección General de la Policía y el Ayuntamiento de Mora, para instalar un Puesto de Actualización de Documentación (en adelante PAD) securizado, con módulo de comunicaciones integrados en instalaciones no policiales y dependientes del Ayuntamiento de Mora, así como determinar los mecanismos para verificar el control y los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de la Dirección General de la Policía, existentes en su término municipal, para garantizar una correcta atención y asistencia a los usuarios de los certificados electrónicos del DNIe.

Los equipos PAD serán utilizados en los procesos de actualización de datos del DNI para:

- Renovación de certificados electrónicos.
- Cambio de claves de acceso a los certificados electrónicos.

La Dirección General de la Policía se compromete, en el marco del presente Convenio, a proveer al Ayuntamiento de Mora de un equipo de Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

En aquellos supuestos en los que las necesidades que motivaron su implementación en un territorio concreto varíen, la Dirección General de la Policía, se reserva el derecho de destinar el PAD a otro territorio.

El Ayuntamiento de Mora se compromete, en el marco del Convenio a suscribir, a:

a) Facilitar un espacio, con un mínimo de 1,6x1,7x2,2 m. (ancho x profundo x alto) habilitado para la instalación del Puesto de Actualización de Documentación (PAD), en horario de atención al público. Las dimensiones de un PAD son 60x65x174cm. (ancho x profundo x alto) y su peso aproximado es de 90 kg.

Dicho espacio deberá contar con, al menos:

- Una toma de corriente.
- Una toma de red ethernet RJ45.

b) Asumir los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza del lugar de ubicación del PAD.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
21/11/2024

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
Secretaria
21/11/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



c) Asumir la contratación y pago de los consumos de energía eléctrica, así como de las líneas de comunicaciones, y suministro de agua y calefacción del lugar de ubicación del PAD.

A tales efectos, será necesario que el titular del centro, establecimiento o dependencia donde se instale dicho PAD, disponga de un sistema de protección, (medidas técnicas y/o humanas), dotado de sus propios recursos, que garantice un adecuado nivel de seguridad y custodia del mismo, respondiendo de forma directa y exclusiva por los daños que pudiesen causarse en los PAD.

Descripción del Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

Los equipos PAD FNMT securizados se basan en un dispositivo integrado, compuesto por los siguientes elementos:

PC tipo Intel NUC.

- Pantalla táctil.
- Teclado.
- Capturador de huellas dactilares posadas y rodadas.
- Lector/validador de chips con interfaz dual por contacto y contactless.
- Lector/validador de chips con interfaz por contacto.
- Sistema electrónico para control de dispositivos USB.
- Sistema eléctrico y de elevación.
- Módulo de comunicaciones integrado.

Todos estos elementos se integrarán de forma fija y robusta en el interior de un mueble de chapa de aluminio (carcasa).

Respecto a la adecuación de los sistemas informáticos, los Servicios Técnicos del Ministerio de Interior y los del Ayuntamiento de Mora, estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencial.

Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente convenio, el Ayuntamiento de Mora, deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la Dirección General de la Policía, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.

Este instrumento se desarrollará en sus aspectos concretos y en cada caso mediante documentos específicos, que contemplen las características particulares de cada acción o actuación prevista.

El convenio a suscribir no conllevará coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia económica ni de recursos entre las mismas.

A todos los efectos, esta colaboración no constituirá una prestación de servicios.”

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios derivados de la aprobación del Convenio.

TERCERO. - Comunicar a la Dirección General de la Policía el acuerdo adoptado.

EL AYUNTAMIENTO DE MORA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Emilio Bravo Peña

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Gracias señor Alcalde. Bueno, pues este punto, tras la reactivación de la unidad móvil de la tramitación del DNI por parte de Policía Nacional y la colaboración establecida entre ellos y el Ayuntamiento de Mora para prestar este servicio en nuestro pueblo, facilitando así a nuestros vecinos la renovación o instrucción del DNI sin necesidad de desplazarse, traemos ahora la aprobación de un convenio con la Policía Nacional también, para la instalación de un puesto de actualización de documentación. Que son los puestos que hay en las comisarías donde se tramita el DNI que sirven para la renovación de certificados electrónicos, así como el cambio de claves de acceso de los certificados electrónicos y el DNI electrónico. Este puesto, PAD, que se llama Puesto de Actualización de Documentación, se instalará en el espacio coworking donde, la mencionada unidad móvil, estará realizando su trabajo. Al facilitarles en esta instalación municipal, el Ayuntamiento, todos los requisitos tanto técnicos como en infraestructuras requeridos por la policía para la prestación de este servicio. Con ello conseguimos que nuestros vecinos puedan realizar estos trámites y las modificaciones necesarias sin necesidad de desplazamientos. El más cercano, por ejemplo, a Toledo. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Elena Martín Bravo

Muchas gracias. Bien, pues como nos detallaron en la pasada Comisión, celebrada hace unos días, venimos a dotar de un dispositivo fijo donde los vecinos y las vecinas puedan renovar sus certificados electrónicos entre otros trámites. Todo lo que sea beneficio para nuestros vecinos y para tranquilidad del portavoz del Equipo de Gobierno, votaremos favorablemente. Aprovechamos también este punto en materia de seguridad, para volver a recordar que es urgente que se materialice una ampliación de nuestros efectivos de la

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Policía Local y una ampliación de horarios para dar cobertura las 24 horas del día y los 7 días de la semana en nuestro pueblo. Les decimos esto, porque la Policía Local es materia de su competencia y, si es posible, evitar echar balones fuera y mandarnos a hablar o negociar cosas de su competencia. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Muchas gracias señor Alcalde. Debería saber que la plantilla de Policía Local está casada en función del número de habitantes. Que actualmente tenemos más plantilla, como ya lo hemos contestado en diversas preguntas a este Pleno; que tenemos más plantilla que pueblos de los mismos habitantes, cercanos a nosotros. Y también le contestaremos lo mismo a las preguntas que han realizado recientemente. Pero ya aprovecho, puesto que usted nos lo pone votando para decirles que la Policía cumple excepcionalmente con su trabajo. Tanto Policía Local como Guardia Civil, en este caso, el puesto de Mora. Que ni Policía Local y ni Guardia Civil tiene la culpa de detener a los causantes de los delitos que procedan, tenerlos a disposición judicial en el Juzgado de Orgaz, que es el de nuestra jurisdicción y que, antes de que estas patrullas regresen a Mora, esos delincuentes estén ya libres en base a la legislación actual.

Lo único que le quiero pedir a usted es que traslade a la junta de Comunidades, que dote de una bolsa de Policías Locales para poder cubrir bajas laborales que, actualmente, ningún Ayuntamiento de la región puede cubrir. Si un policía se da de baja, es un policía menos que tiene cualquier pueblo y ciudad de Castilla-La Mancha. Porque no hay una bolsa de Policías Locales ni se puede cubrir la baja el tiempo que dure. De hecho, aquí ya tuvimos un ejemplo en nuestro pueblo años atrás, cuando coincidieron 7 agentes a la vez de baja, y no pudimos cubrir las plazas de ninguna de las maneras.

Y, además, también que se traslade al Gobierno de España, a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, para que traslade al Gobierno de España, la necesidad urgente de modificar las leyes que correspondan para que, los delincuentes reincidentes, no tengan más derechos que las personas que resultan violadas en su intimidad o robadas, o causándoles cualquier desperfecto. Creo que es labor de todos, no solamente del Ayuntamiento de Mora, y mucho menos labor exclusiva de la Policía Local proveer de seguridad a nuestro municipio y a los municipios de nuestra provincia, región y nación. Y a estos efectos también, le ruego que traslade a la Delegación de Gobierno, la necesidad urgente de dotar de más personal a los cuarteles de la Guardia Civil. Y, si me lo permiten, especialmente al cuartel de la Guardia Civil de Mora. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Elena Martín Bravo

Muchas gracias. En primer lugar, dejar claro que yo no he manifestado que ni la Policía Local ni cualquier miembro de seguridad de las Fuerzas del Estado no cumplan con su trabajo. Y, con las peticiones que me traslada, me gustaría saber si ya este Equipo de Gobierno ha solicitado a Delegación de Gobierno o manifestado, la necesidad que usted me está pidiendo que yo haga. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Pues se ha trasladado en diferentes ocasiones, incluso de manera personal de nuestro Alcalde con el anterior Delegado de Gobierno en Castilla-La Mancha.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien, yo creo que esto es una polémica que los Alcaldes, sean del color que sean, llegamos hasta donde llegamos y tenemos la responsabilidad que tenemos. Las competencias en seguridad las tiene el Gobierno de España, esté quién esté, y la Delegada de Gobierno en Castilla-La Mancha y nuestro Delegado en este caso de Toledo. Querer hacer política con este tema yo creo que no es bueno. Y no es bueno si se hace aquí o se hace en otro pueblo o se hace en un grupo político, me da igual. Porque los alcaldes no tenemos la culpa de que se caigan los árboles, ni tenemos la culpa de que los delincuentes campen a sus anchas por las calles, haciendo y delinquiendo, como está ocurriendo en nuestro pueblo. Y me parece una falta de categoría, lo haga quién lo haga, culpar a un Alcalde de que estén los delincuentes por la calle. Las leyes las aprueban en el Consejo de los Diputados, en España gobierna quién gobierna, la delegación de Gobierno está al frente de ella quién está al frente de ella, la Subdelegación de Gobierno está al frente de ella quién está al frente de ella. Fíjate que, hasta seguramente, ni la Delgada de Gobierno ni el Subdelegado de Gobierno tengan la culpa de que las leyes que se están aplicando en España, parece que están más a favor de los delincuentes que de las personas de bien. Con lo cual, creo que hacer política con esto me parece una bajeza política, lo haga quién lo haga y se haga donde se haga. En este caso si los míos, en algún sitio lo hacen pienso lo mismo. Y si se hace aquí pues es lo que estoy diciendo.

Nadie queremos decir que están los delincuentes por la calle y, evidentemente, nadie queremos que lo pasen mal nuestros vecinos de Mora, de Consuegra, de Manzaneque o de Villaminaya. No creo que ningún alcalde quiera que sus vecinos estén mal, pero sí es cierto que, si hay ocupas y si hay delincuentes, algunos con más de 100 delitos, y andan por la calle, tendrán que pensarlo los que mandan más que nosotros, porque nosotros ahí no tenemos mucho más que decir, por desgracia.

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pasamos a votar el punto número cinco del orden del día. ¿Votos a favor? Pues queda aprobado por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO votos a favor del GMP SOE, por unanimidad, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

6. APROBACION DE LOS DIAS FESTIVOS DE LA LOCALIDAD DE MORA PARA EL AÑO 2025

Nº EXP.: 1690/2024

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Pasamos al punto número 6, que es la aprobación de los días festivos de la localidad de mora para el año 2025. Para ello, cedo la palabra a la señora Secretaria.

Toma la palabra la secretaria General, Dª. Jacinta Monroy Torrico

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2024, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 25 de Junio de 2024, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2025, con el carácter de fiestas locales, los días:

- **El lunes 28 de Abril de 2025.** Lunes Fiesta del Olivo, ello al coincidir en sábado la Festividad en honor a Santa Ana (26 de Julio).
- **El lunes 15 Septiembre de 2025.** Festividad en honor al Cristo de la Veracruz.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

¿Vais a intervenir aquí? ¿O lo votamos directamente? ¿Votos a favor? Pues queda aprobado por unanimidad.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO votos a favor del GMP SOE, presentada, por unanimidad, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

7. APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN LA COMISION DE DESLINDE
Nº EXP.: 1636/2024

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Pasamos al punto número 7, que es aprobación, acordar el nombramiento de los representantes de la corporación municipal en la Comisión de Deslinde. Y para ello, cedo la palabra a la señora Secretaria.

Toma la palabra la secretaria General, D^a. Jacinta Monroy Torrico

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno de la corporación el siguiente acuerdo:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	26/06/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	26/06/2024

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Acordar el nombramiento de los siguientes representantes de la corporación municipal en La Comisión de Deslinde.

- **Alcalde D. Emilio Bravo Peña.**
- **Teniente Alcalde D. Sergio Moreno Gómez.**
- **Teniente Alcalde D. Álvaro Valero Rey de Viñas.**
- **Teniente Alcalde Doña. Juana Valero Diaz.**
- **Secretaria Doña. Jacinta Monroy Torrico.**
- **Técnico. Olga Maria Molina Gil.**

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo al Pleno para su conocimiento y efectos y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
21/1/2024

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
Secretaria
21/1/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Gracias señor Alcalde. Bueno, como ya indicamos en la Comisión Informativa, el Centro Nacional de Información Geográfica, dependiente del Ministerio de Transportes y movilidad sostenible y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla-La Mancha están colaborando en un proyecto de recuperación y mejora geométrica de la línea de límites jurisdiccionales de términos municipales en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Unos trabajos motivados, entre otras muchas cosas, según nos comunicaron en una reunión que se celebró por la proliferación de instalaciones y plantas de regeneración de energías renovables o verdes que, en ocasiones, ocupan terrenos de varios municipios limítrofes, lo que causa o puede causar problemas si los límites jurisdiccionales de estos no están bien establecidos o generan dudas. El CNIG (Centro Nacional de Información Geográfica) revisará estos trabajos o está realizando estos trabajos, necesarios para comprobar y establecer las lindes de los diferentes términos municipales que tendrán que ser estudiados y aprobados o alegados, si procede, por los diferentes ayuntamientos afectados. Por este motivo, desde el Ministerio, se nos insta al nombramiento de los representantes municipales, para conformar una Comisión de Deslinde, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Por lo tanto, el principal objetivo de la creación de esta Comisión es que sus miembros puedan participar en las tareas de comprobación y validación de los trabajos de deslindes realizados y presentados por el CNIG y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y defender los intereses municipales, si procede. Nada más. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Elena Martín Bravo

Muy bien. Muchas gracias. En este punto del orden del día, no estamos de acuerdo en que no se haya contado con representantes de los otros grupos políticos porque, obviamente, sería cordial por su parte, que en algunas de las decisiones que se tomen por este Equipo de Gobierno se tuviera en cuenta las propuestas que la oposición hace o puede aportar. Somos representantes públicos que representamos a todos los ciudadanos, al igual que lo son ustedes. Así se lo transmitimos en la pasada comisión. La respuesta que obtuvimos es que así lo habían decidido y así se conformaría esta Comisión de Deslinde. Una vez más, no estamos de acuerdo con esta forma de gobernar. Muchas gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/11/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/11/2024
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Gracias señor Alcalde. Bueno, entiendo que no estén de acuerdo. Pero al final es una cuestión potestativa de cualquier Gobierno Municipal, la composición de esta comisión que, como puede comprender y como ya he dicho está establecida en base a la legislación actual. Dice usted que es para presentar propuestas. Es que esto no es una cuestión de presentar propuestas, es una cuestión técnica. La comisión está formada por miembros del Equipo de Gobierno, por la secretaría para auxiliarnos en cuestiones jurídicas al respecto y la arquitecta municipal para asesorarnos en cuestiones técnicas o topográficas relacionadas con el objeto. Aquí no hay una cuestión subjetiva, es una cuestión técnica que nos presentarán técnicos y que, como es lógico, el Equipo de Gobierno. Que es el que tiene las responsabilidades de gobierno de nuestro pueblo y tiene que formar parte de esta comisión y los técnicos oportunos. Para que, si se encontrase algún defecto en ese proyecto o en esa propuesta del CNIG o de la Junta de Comunidades pues alegar de la mejor manera posible. Nada más. Gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien. Muchas gracias. Pasamos a votar el punto número 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bueno, pues queda aprobado por 7 votos a favor y 5 en contra.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO abstenciones del GMP SOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada

8. RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Las tienen a su disposición, por si quieren que alguna se lea. Entiendo que las han visto. Están aquí a su disposición, por si las quieren ver.

9. INFORME DE ALCALDIA

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

El punto número 9, informe de alcaldía. Bueno, yo aquí quiero informarles que, evidentemente, quedan muchas cosas por hacer en nuestro pueblo. El otro día se me decía lo de las calles, soy consciente de que hay que arreglar las calles. Me comentaban a título personal lo de las calles, la suciedad en los jardines y es verdad, yo estoy en Mora, como todos y soy consciente que tenemos que hacer muchas cosas. Es verdad también que en este año hemos solucionado muchísimos problemas; que no viene a cuento decir aquí el por qué, aunque todos lo sabemos. Y cada uno tenemos nuestra responsabilidad, que se habían creado en nuestro ayuntamiento. Ha sido un año duro, pero solucionando muchísimos problemas y, os adelanto y os digo que, seguramente, estamos en el camino. Esta corporación municipal, de la que ustedes son también parte de ella, pasará a la historia por orden de proyectos en los municipios. Creo que estaremos todos contentos.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
Alcalde-Presidente
21/1/2024

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
Secretaria
21/1/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Posiblemente se consigan, yo y este Equipo de Gobierno estamos intentándolo por todos los medios. Están en camino grandes proyectos para nuestro pueblo. Grandes proyectos que repercutirán en el beneficio de nuestros vecinos, los hombres y mujeres de Mora. Y yo creo que al final los que estamos en política, los que llevamos muchos años como yo, al final estaré esta legislatura. La siguiente lo que los morachos quieran o mi familia y yo decidamos si lo tengo que hacer. Pero al final a mi lo que me preocupa es nuestro pueblo y nuestros vecinos. Yo la carrera la tengo prácticamente hecha, tanto personal como política. Me quede más o me quede menos.

Pero yo estoy enormemente contento porque quizá esta va a ser la mejor legislatura desde que yo he estado al frente de nuestro Ayuntamiento. Es una legislatura bonita, se han hecho muchísimas cosas. Es posible que se pudieran haber hecho algunas cosas más. No todo lo habremos hecho bien, habrá cosas en las que nos hemos equivocado porque somos humanos, pero seguramente van a ser ustedes partícipes de una legislatura que va a pasar a la historia de nuestro pueblo. O por lo menos lo estamos intentando. Vamos a poner todo en nuestras manos para que así sea.

Pero grandes proyectos es posible que lleguen a nuestro pueblo y espero contar con el apoyo y espero contar con la alegría y la colaboración de todos ustedes porque al final será bueno para los morachos. Porque al fin y al cabo nosotros estamos de paso. Ya lo he dicho antes, todo lo que tiene nuestro pueblo y llega a nuestro pueblo será bueno. Como he dicho, lo estamos intentando, estamos dejando todo para que así sea y creo que llegarán. De hecho, algunos ya están presentados aquí en nuestro Ayuntamiento.

Y, por otro lado, quiero dar las gracias a la secretaria, a la interventora, a la tesorera, a los trabajadores municipales. Porque ha sido difícil este año, desatascar el problema que había. Emilio Bravo no tiene facturas en los cajones. Emilio Bravo, lo saben todos los morachos, no podía pagar facturas, por problemas ajenos a nosotros que se estaban produciendo en nuestro Ayuntamiento. Como Emilio Bravo tampoco ha ido al juzgado, diciendo que por un problema de votos, Emilio Bravo, saben ustedes en qué situación están todas las denuncias. Yo entiendo que, en campaña política, todos y cada uno, tiene que ser responsable de lo que hace. Unos han hecho unas cosas, otros otras.

Aprovecharon para hacer daño personal por un puñado de votos. Al final los morachos sabían a quién tenían que creer y así lo hicieron. Pero bueno, como estoy contento y estoy alegre, les transmito esto y quiero que sean partícipes de ello como miembros de la corporación y seguramente, en próximas fechas haremos lo que esté en nuestra mano para que los morachos también tengan las calles más limpias, los jardines estén en mejores condiciones. Que podamos correr por el Paseo de las Delicias mucho mejor de lo que corríamos ayer. En definitiva, que nuestro pueblo sea feliz, que sean felices ustedes, que Mora os va a hacer felices. Que estamos creciendo. Que somos el único pueblo del sur de Toledo que está creciendo en habitantes, y no lo digo yo, está en estadística. 9.914 habitantes a día 1 de enero de 2024 según estadística; 10.690 según el padrón de nuestro ayuntamiento. La verdad no tiene nada más que un camino y está ahí. Y lo que os digo, disfruten, colaboren, sean felices. Yo estoy constantemente intentando decir cosas a los morachos, los morachos saben lo que hay en Mora y yo soy el primero que soy consciente

Firma 2 de 2	21/1/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/1/2024	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que todo es mejorable, y lo vamos a mejorar. Cuatro veces me han votado con mayoría absoluta, algo bien habré hecho. Los morachos saben lo que hay en Mora, y yo soy el primero que soy consciente que todo es mejorable y lo vamos a mejorar.

Cuatro veces me han votado con mayoría absoluta, tan mal no lo habré hecho. Ya he tenido cuatro contrincantes distintos a exposición y a los cuatro les han dicho que tienen que estar en la oposición. Trabajemos juntos y, por cierto, cuenten con mi apoyo este Equipo de Gobierno para que el plan de regadío sea realidad cuanto antes. Pero ese y otros más, no 214 hectáreas, muchos más. Seamos felices, además estamos en la feria chica, estamos en verano. No cansar a la gente con papeles, la gente está cansada de papeles. Lo que os decía, muchas gracias al Equipo de Gobierno porque se está trabajando duro y, una vez hecho este informe de alcaldía, como soy Alcalde lo puedo hacer. El Presidente de Gobierno lo hace, el Presidente de Castilla-La Mancha lo hace y yo no soy menos, tendré que hacer un informe. Para esto me han votado los morachos, para trabajar y para informar, y por eso informo. Una vez dicho esto, pasamos al punto número 10, que es urgencias.

10.URGENCIAS

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Cedo la Palabra al portavoz del Equipo de Gobierno. El Grupo Popular va a presentar una urgencia a este Pleno.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Si, señor Alcalde. Queremos proponer la inclusión en este Pleno, por urgencia, de un punto del orden del día, que es la adhesión al manifiesto, a un manifiesto de Afanion para la creación de unidades de Cuidados Paliativos Pediátricos. Esto no hemos podido manifestarlo porque nos lo comunicaron ayer por la tarde y, puesto que lo que piden tiene reflejo en los presupuestos Generales de Castilla-La Mancha y puesto que el siguiente pleno previsto, posiblemente, ya pille cuando ya se hayan iniciado los trámites para esa tramitación presupuestaria, queremos aprobarla ahora, por urgencia para comunicar a la Junta nuestra adhesión y que lo tengan en cuenta, si es posible, a la hora de redactar los presupuestos Generales de las Cortes, la creación de estas unidades. Ese es el motivo de la urgencia.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Pasamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Bueno, pues queda aprobada la urgencia. Y ahora cedo la palabra al portavoz del Equipo de Gobierno para que pueda leer el manifiesto.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Álvaro Valero Rey de Viñas

Bueno, voy a leer el manifiesto al cual proponemos a este pleno que se adhiera.

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PROPUESTA DE URGENCIA A PLENO

10. AHDESION AL MANIFIESTO INSITUCIONAL PROPUESTO POR AFANION PARA DOTAR DE UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS EN CLM

Nº EXP.: 2019/2024

MANIFIESTO AFANION CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS

Desde Afanion, como representantes de las familias de niños, niñas y adolescentes con Cáncer de Castilla-La Mancha, queremos resaltar la importancia de contar con Unidades de Cuidados Paliativos Pediátricos. Son cuidados que acarician el alma y el corazón.

Las familias de los niños y niñas que necesitan estos cuidados tienen el derecho de decidir dónde sus hijos terminan la enfermedad.

Los Cuidados Paliativos Pediátricos son un enfoque integral que busca mejorar la calidad de vida de niños y niñas con enfermedades graves o terminales, brindando apoyo tanto al paciente como a su familia.

Estos se centran en aliviar el sufrimiento físico, emocional y espiritual, ofreciendo cuidados personalizados y respetando la autonomía y dignidad del menor. Estos cuidados incluyen control del dolor, manejo de síntomas, apoyo psicológico, espiritual, toma de decisiones compartida y cuidados al final de la vida.

Es fundamental que los profesionales de la salud trabajen en equipo y se coordinen con los padres, madres y cuidadores para garantizar una atención integral y de calidad.

Por todo esto, solicitamos la puesta en marcha e implementación de la atención de Cuidados Paliativos Pediátricos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Para que pueda llevarse a cabo, necesitamos que estas unidades estén presupuestadas y dotadas de personal ya.

Reclamamos un sistema que capacite a las familias a cuidar de estos pequeños con enfermedades que no se pueden curar.

Así, se hace especial mención a la necesidad de un servicio domiciliario, centrado en el seguimiento de la persona por un equipo multidisciplinar, y que pueda ofrecer una atención totalmente personalizada, constante y en el domicilio al menor.

En resumen, vivir lo mejor posible en el lugar que sea bueno para el menor y su entorno, y si puede ser, mejor en casa pero con los cuidados que tendría en un hospital.

Por todo lo anterior, ese propone al AYUNTAMIENTO PLENO el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Apoyar las reivindicaciones manifestadas por AFANION y adherirnos al manifiesto institucional propuesto para dotar de unidades de **Cuidados Paliativos Pediátricos en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.**

SEGUNDO. Comunicar a AFANION la adhesión del Ayuntamiento de Mora a su manifiesto y transmitirles el apoyo del pueblo de Mora a sus reivindicaciones.

TERCERO. Comunicar a la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha la adhesión del Ayuntamiento de Mora al manifiesto de AFANION, para dotar de unidades de **Cuidados Paliativos Pediátricos en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha**, solicitándoles que realicen las tramitaciones necesarias para que estas estén contempladas en los Presupuestos Generales de Castilla La

Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Mancha para el ejercicio de 2025 y puedan dotarse de personal y medios lo antes posible.

CUARTO. Comunicar a las Cortes de Castilla La Mancha la adhesión del Ayuntamiento de Mora al manifiesto de AFANION, para dotar de unidades de **Cuidados Paliativos Pediátricos en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha**, solicitándoles que realicen las tramitaciones necesarias para que estas estén contempladas en los Presupuestos Generales de Castilla La Mancha para el ejercicio de 2025 y puedan dotarse de personal y medios lo antes posible

Nada más. Gracias.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Elena Martín Bravo

Muchas gracias. Hemos recibido el manifiesto, nos hubiera gustado también tener copia de la propuesta, pero aún así mostrarle nuestro total apoyo a la propuesta que se trae hoy por urgencia, donde nosotros también estamos a favor de que esos niños y sus familias tengan los mejores cuidados y las mejores atenciones posibles.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien. Muchas gracias. Pues pasamos a votar esta propuesta. ¿Votos a favor? Pues queda aprobado por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CINCO votos en contra del GMP SOE, se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Siguiente punto, ruegos y preguntas. ¿Tienen algún ruego? ¿O pasamos directamente a las preguntas? Vale, pues la secretaria va a leer las preguntas y las contestaremos cuando corresponda.

Toma la palabra la secretaria General, D^a. Jacinta Monroy Torrico

¿Pueden indicarnos en qué situación se encuentra actualmente la deuda con la empresa Clece?

Firma 2 de 2	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña	21/1/2024
Firma 1 de 2	Secretaria
Jacinta Monroy Torrico	21/1/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Siendo conscientes del mal estado actual en que se encuentra nuestro polígono industrial en cuanto a suelo disponible, ¿en qué situación se encuentra la ampliación del polígono de Mora tras el anuncio que hicieron hace años de esta ampliación?

¿Hay intención por parte del Equipo de Gobierno de hacer algún tipo de actuación en el helipuerto situado en el polígono industrial de Mora para mejorar esta infraestructura?

¿Está en los planes del Equipo de Gobierno dotar fuentes de agua potable en la plaza de nuestro pueblo o en alguno de los parques infantiles?

¿Cuántas visitas ha tenido el proyecto "LIFE REGROW" desde su remodelación? ¿En qué estado de mantenimiento se encuentra este lugar?

¿El Ayuntamiento de Mora tiene Plan Local de Seguridad Ciudadana? En caso de que sí, ¿podrían indicarnos en qué consiste?

¿Cuántas plazas de Policía Local tiene el Ayuntamiento de Mora?

En relación con la pregunta anterior, ¿cuántas están cubiertas actualmente?

¿Cuál es el horario de servicio de la Policía Local en Mora?

¿Se ha valorado la posibilidad de instalar algún tipo de climatización en el pabellón polideportivo para paliar los meses de verano y las altas temperaturas que se producen en esta instalación?

Desde que hace unos meses han aumentado los robos y actos vandálicos en nuestro pueblo, ¿qué medidas han tomado el Equipo de Gobierno para combatir estos actos?

¿Se ha contactado con la Subdelegación del Gobierno, al igual que se hace ocasionalmente para reforzar la seguridad de nuestro pueblo en momentos puntuales como la Fiesta del Olivo o la Feria de Septiembre?

Soy un vecino que viene a Mora en época de verano y que, como es habitual, me gusta tener las ventanas abiertas por el calor o porque me gusta en mi vivienda, pero hay días que el olor es molesto. ¿El Ayuntamiento tiene algún tipo de ordenanza para regular los malos o fuertes olores? ¿Se ha tomado alguna medida ante tantas quejas?

¿Por qué motivo hay tantos trabajadores municipales en estado de baja laboral?

¿Por qué no se cubren estas bajas de estos trabajadores municipales para dar cobertura a los servicios de nuestro pueblo?

¿En qué estado se encuentra el punto limpio? ¿Hay alguien al frente de este espacio?

¿Cuál es el motivo por el que algunas de las calles de Mora no tengan limpieza durante muchos meses?

¿Qué tipo de organización se sigue en Mora para la limpieza de las calles de nuestro pueblo?

Firma 1 de 2
 Jacinta Monroy Torrico
 21/11/2024
 Secretaria
 Firma 2 de 2
 Emilio Bravo Peña
 21/11/2024
 Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



¿Por qué motivo se ha contratado un taxi para el traslado de los mayores del Centro de Día y no se ha arreglado el vehículo existente o se ha comprado uno nuevo?

Los parques y jardines de nuestro pueblo padecen de falta de mantenimiento, ¿cuál es el motivo para que no haya una organización en el mantenimiento de las zonas verdes de Mora?

Tras ver el festejo de la feria en honor a nuestra patrona Santa Ana o conocida también como “feria chica”, ¿por qué no se anuncia un mercado medieval en la plaza como todos los años? ¿El Ayuntamiento está al corriente de pago con todo lo contratado en la Feria de Santa Ana de 2023?

¿Cuál es el procedimiento para la recogida de enseres a domicilio por parte del Ayuntamiento?

¿Por qué motivo Mora no tiene oferta cultural para todo el verano, ofertando cultura para todas las edades?

¿Cuáles son las líneas de actuación sobre el castillo de Peñas Negras, después de que se inscribiese en la Lista Roja de Patrimonio de Hispania nostra en el 2020?

¿Con qué empresa se ha contratado los servicios de desbrozado de los parques y jardines de Mora?

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña

Muy bien. Pues muchas gracias. Contestaremos a todas las preguntas, son preguntas que a nosotros nos preocupan, y vamos a contestar como corresponde. Pero seguramente se contesten solas. Bueno, pues os agradezco el tono que hemos tenido en el Pleno, la verdad es que me gustaría que fuera así. Cada uno debatiendo, y hablo en general tanto a ustedes como aquí, me da igual. Yo soy el Presidente de este Pleno y es normal que se debata y que cada uno tengamos una postura. Incluso, mira. Voy a regañar al portavoz del Equipo de Gobierno. Ellos pueden argumentar lo que quieran y votar lo que quieran también; igual que nosotros también. No somos nadie para decir lo que tienen que votar. Cuando ha dicho que dicen una cosa y luego votan otra. Cada uno, al final, sabe lo que tiene que hacer, ¿no? No somos nadie para decir lo que tienen que hacer.

Por otro lado, también dar la enhorabuena al Concejal de festejos por la buena feria chica que nos ha preparado y decirles que es feria y que vamos a disfrutar de estos días.

Y que se levanta la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las **9 horas y 23 minutos** del día y lugar al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretaria, Doy Fe.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
21/1/2024
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
21/1/2024
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En Mora,

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen

Firma 1 de 2	21/11/2024	Secretaria	Firma 2 de 2	21/11/2024	Alcalde-Presidente
Jacinta Monroy Torrico			Emilio Bravo Peña		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d0581a2b459940e99b4abb67135fa99e001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

